REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
MUNICIPIO DE SOATÁ.

SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISCION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERITICAS TECNICAS UNIFORMES POR EL PROCEDIMIENTO SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

N° MS-SA-SIP-007-2023.

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO:

"ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETA INCLUYENDO EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE SOATÁ Y GARANTIZAR EL FORTALECIMIENTO A LA SEGURIDAD CIUDADANA, ASÍ COMO EL BIENESTAR Y SEGURIDAD DE SUS HABITANTES"

SOATÁ, NOVIEMBRE DE 2023

I. CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES.

El Pliego de condiciones de la presente selección abreviada de menor cuantía para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por el procedimiento subasta inversa presencial ha sido elaborado siguiendo lo contemplado en la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 De 2015, Compilatorio del Decreto 1510 de 2013 y manuales que para efectos de contratación ha expedido Colombia Compra Eficiente, en virtud a lo cual se han realizado los estudios y documentos previos y análisis del sector económico que determinan la conveniencia y oportunidad del desarrollo del presente proceso de selección, los cuales son el reflejo de la necesidad y los requerimientos del **MUNICIPIO DE SOATA** y que hacen parte integral del presente documento.

Los proponentes deberán seguir para la elaboración de la propuesta, la metodología señalada en los pliegos de condiciones, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole, lo cual permite una selección sin contratiempos y en un plano de absoluta igualdad.

El oferente deberá leer en forma completa y detallada el instructivo para la presentación de propuestas, indicado en este pliego de condiciones del presente pliego de condiciones, así como los demás anexos a la misma y diligenciar la propuesta punto por punto en forma clara y precisa.

De otra parte el oferente deberá anexar a su propuesta los documentos señalados en este pliego de condiciones

La totalidad de los documentos asociados al presente proceso de selección incluido el cronograma de actividades, pueden ser consultados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II

En caso de que exista alguna diferencia entre la versión impresa del pliego de condiciones y el texto del mismo publicado en Internet, únicamente se tendrá en cuenta lo establecido en el documento impreso (copia dura), que será el que compromete al Municipio de SOATÁ para todos los efectos legales.

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente proceso de selección Abreviada para la adquisición de Bienes de Características Técnicas Uniformes por el procedimiento Subasta Inversa Presencial, se radicará por medio de mensajes u observaciones en la Plataforma de SECOP II, men los términos establecidos en el cronograma.

1. LEGISLACIÓN APLICABLE

Por la naturaleza jurídica de la entidad contratante y por cuanto se trata de la adquisición de bienes de características, el marco legal aplicable al presente proceso de selección abreviada Para la Adquisición de Bienes de Características Técnicas Uniformes por el procedimiento de subasta inversa presencial, será el contemplado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Compilatorio del Dcto 1510 de 2013, Ley 1882 del 15/01/2018 y manuales que para efectos de contratación ha expedido Colombia Compra Eficiente, principios constitucionales establecidos en el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, Código Contencioso Administrativo y demás normas del derecho privado aplicables en caso de ausencia de norma de contratación estatal o norma de derecho público aplicable al caso..

1.2. INTERVENCION DE VEEDURIAS CIUDADANAS:

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y post contractual, en el presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la ley 850 de 2003. El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el Código Contencioso Administrativo. (Capitulo IV Titulo 1 Articulo 17 y siguientes).

II. CAPITULO II

ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE SELECCION

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETA INCLUYENDO EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE SOATÁ Y GARANTIZAR EL FORTALECIMIENTO A LA SEGURIDAD CIUDADANA, ASÍ COMO EL BIENESTAR Y SEGURIDAD DE SUS HABITANTES" Conforme al siguiente cuadro descriptivo de características técnicas uniformes:

ITEM	CARACTERÍSTICAS TECNICAS REQUERIDAS
TIPO DE MOTOR	4 TIEMPOS DOHC, REFRIGERADO POR AIRE
CILINDRAJE	291,6 CC
POTENCIA MAXIMA	25,74 HP @ 7.500 RPM
TORQUE MÁXIMO	28,1 NM@7000RPM
TIPO DE ARRANQUE	ELECTRICO
TIPO DE TRANSMISIÓN	5 VELOCIDADES
RELACIÓN DE COMPRESIÓN	9.0: 1
PESO	144 KG
FRENO DELANTERO	DISCO ABS
FRENO TRASERO	DISCO ABS
RUEDA DELANTERA	90/90 – 021
RUEDA TRASERA	120/80 – 18
SUSPENSION DELANTERA	HORQUILLA TELESCOPICA
SUSPENSIÓN TRASERA	PRO-LINK
DIMENSIONES	2.195 * 838 * 1.125 MM
DISTANCIA ENTRE EJES	1417 MM
CERTIFICACION	EURO III
CASCO REGLAMENTARIO	casco abatible doble visor, CERTIFICADO CON NORMA ECE 2205R Europea I. Casco fabricado en policarbonato inyectado. Visor anti rayas y antifog. filtro UV hasta 400 nanómetros. Entradas de aire regulables y extractores. Interior en material textil de alta calidad, antibacterial, transpirable y confortable. Sistema de cierre de desenganche rápido y fácil ajuste. INCLUYE LOGOS ESPECIFICOS USO POLICIAL, CINTA ALTA REFLECTIVIDAD
IMPERMEABLE	conformado por tres piezas: chaqueta, pantalón y zapatones, La chaqueta lleva franjas reflectivas de 500 candelas de 20 mm de ancho Pantalón con dos franjas reflectivas. Zapatones en PVC suela con grabado antideslizante sellado por el sistema de electro sellado el alto de caña es de 250 mm. Bolso

	confeccionado en una sola pieza que permite guardar el impermeable completo incluido los zapatones
GUANTES	tácticos Elaborados en 100% cuero, largo, con protección de alto impacto en muñeca y en los nudillos de los dedos, la palma en cuero de calibre muy delgado que proporciona muy buena maniobrabilidad, sensibilidad y confort, estos están forrados con material térmico
RODILLERAS	diseñadas para proteger rodilla y canilla, con articulaciones en aluminio, ajustes elásticos, protecciones en termoplástico, forro en poliamida. de acuerdo a las especificaciones técnicas DITRA
CODERAS	con ajustes elásticos, con pines en articulaciones en aluminio protecciones en termoplástico, forro en poliamida. De acuerdo a las especificaciones técnicas DITRA
MALETERO	de alta resistencia color negro y verde resistente a la vibración
DEFENSA DE FORMA CÓNICA	Fabricada en tubo Coll rolled calibre 14" , pintura electrostática negra, con porta tonfa en la parte superior al costado derecho, y los soportes para las dos luces delanteras y la sirenas
KIT DE LUCES	
SIRENA SC-1000 – REF: 2020200	CUMPLE NORMA TECNICA SAJ 1849 Sirena compacta tipo profesional de 30 Wattios, con funciones de microprocesador. DOCE tonos de sirena tipo policial. Control instalado en la parte delantera de la moto de fácil acceso y operatividad Con soportes anti vibración. Marca FEDERAL SIGNAL.
LUCES DELANTERAS MICRO PULSE	CUMPLE NORMA TECNICA SAJ 845, ULTIMA ACTUALIZACION EXIGIDA PARA LA TODOS LOS VEHICULOS DE EMERGENCIA EN EL MUNDO. Lámpara con SEIS superled Con diseño rectangular encapsulada Resistente a la vibración y a la intemperie, Ángulo abierto, Color azul/rojo. Lente fabricado en poli carbonato Marca FEDERAL SIGNAL, CON 5 AÑOS DE GARANTIA
LUZ TRASERA MICRO PULSE	CUMPLE NORMA TECNICA SAJ 845, ULTIMA ACTUALIZACION EXIGIDA PARA LA TODOS LOS VEHICULOS DE EMERGENCIA EN EL MUNDO. Lámpara con SEIS superled Con diseño rectangular encapsulada Resistente a la vibración y a la intemperie, Ángulo abierto, Color azul/rojo. Lente fabricado en poli carbonato Marca FEDERAL SIGNAL, CON 5 AÑOS DE GARANTIA
MC 300	REF: 4004233-01 SWITCH DE MOTO PARA CONTROL DE SIRENA Y LUCES Fabricado en

	España Resistente a la vibración y a la intemperie Diseñado para comandar hasta 6 luces y una sirena, todo en un mismo control

PARAGRAFO 1: Cada oferente debe tener en cuenta lo indicado en la ficha técnica.

A continuación se exponen las imágenes de la motocicleta a adquirir




figura 3
POLICÍA
La distancia entre el escudo y la palabra Policía es de 2 cm
VISTA: FRONTAL
ES UN HONOR SER POLICÍA
La palabra Policía será en reflectivo, deberá ser usada siempre en mayúscula.
Tipografía
Microgramma D Bold Extended
2 cm alto
15 cm ancho
Logo institucional
7 cm alto
7 cm ancho
R: 164 G: 205 B: 0
C 45% M 0% Y 100% K 0%
R: 20 G: 39 B: 73
C 99% M 87% Y 42% K 43%
GS-2021-029766-DIRAF


VISTA: MALETEROS
ES UN HONOR SER POLICÍA
Logo institucional
6 cm alto
6 cm ancho
Franja damero
4 cm alto
4 cm ancho
POLICÍA
Franja azul
4 cm alto
18 cm ancho
Tipografía
Microgramma D Bold Extended
2 cm alto
15 cm ancho
R: 164 G: 205 B: 0
C 45% M 0% Y 100% K 0%
R: 20 G: 39 B: 73
C 99% M 87% Y 42% K 43%
GS-2021-029766-DIRAF


ES UN HONOR SER POLICÍA
VISTA: FRONTAL
5 cm alto
5 cm ancho
VISTA: TRASERA
POLICÍA
Tipografía
Microgramma D Bold Extended
2 cm alto
15 cm ancho
VISTA: LATERAL 2
VISTA: LATERAL 1
Franja damero a 3 filas. Cada cuadro a proporción según casco.
R: 164 G: 205 B: 0
C 45% M 0% Y 100% K 0%
R: 20 G: 39 B: 73
C 99% M 87% Y 42% K 43%


ES UN HONOR SER POLICÍA
VISTA: FRONTAL
VISTA: TRASERA
La palabra Policía en reflectivo
Logo Institucional
7 cm alto
7 cm ancho
POLICÍA
La palabra Policía en reflectivo, deberá ser usada siempre en mayúscula, acompañada de la bandera de Colombia y el escudo de la Policía Nacional
Tipografía
Microgramma D Bold Extended
La palabra Policía en reflectivo
La palabra Policía en reflectivo
R: 164 G: 205 B: 0
C 45% M 0% Y 100% K 0%
R: 20 G: 39 B: 73
C 99% M 87% Y 42% K 43%

2.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

1. Entregar la moto y sus accesorios en el plazo pactado, en el lugar que se designe para el efecto en el Municipio, bajo la coordinación de la alcaldía Municipal, de conformidad con los valores pactados dentro de la propuesta presentada.
2. Garantizar la ejecución de trámites para adquisición de: • SOAT • MATRICULA (Oficina Soatá – Boyacá) • FLETE.
3. Acatar las condiciones técnicas y normativas que se encuentren definidas en el proyecto formulado por la Policía Nacional.
4. Dar estricto cumplimiento a las disposiciones contenidas en el anexo técnico.
5. Realizar la entrega de los documentos que acrediten la propiedad de las motos a nombre del municipio de Soatá
6. Los elementos deben estar en perfecto estado de conservación (nuevos).
7. Informar al supervisor o la Alcaldía sobre cualquier novedad o anomalía que se presente y que pueda afectar la ejecución del contrato.
8. Asumir cualquier costo de reposición por defecto que se presente en los elementos.
9. La moto objeto del contrato deberá ser presentados en las instalaciones del Comando del Departamento de Policía de Boyacá ubicado en la carrera 4 No. 29-62 en la ciudad de Tunja, para verificar el cumplimiento de la ficha técnica, y así emitan las viabilidades para que la administración municipal reciba a satisfacción el automotor y puede coordinar con el grupo de movilidad del Comando del Departamento de Policía de Boyacá, adelanten los trámites para la adquisición y asignación de pólizas, siglas entre otras cosas, acción obligatoria para poder sacar al servicio el elemento descrito, es de anotar que el componente de movilidad debe tener los nuevos colores institucionales de acuerdo a los anexos integrales a este proyecto..

2.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

1. Cumplir el objeto del contrato según los requerimientos especificados y dentro del plazo establecido.
2. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 –adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Art 244 de la ley 1955 de 2019 que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, de todo el personal vinculado
3. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mism
4. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas de ejecución del contrato evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos que pudieren presentars
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir un acto o hecho (Cuando se presente tales situaciones el contratista, deberá informar de tal evento al municipio y a las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas necesarias. El incumplimiento de esta obligación daría lugar a la declaratoria de caducidad del contrato)
7. Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto convenido.

2.3. AUTORIZACIONES:

Para la ejecución del contrato no se requiere de Autorización alguna de terceros

2.4. PERMISOS:

Para la ejecución del contrato no se requiere de Permisos de terceros

2.5. LICENCIAS:

Para la ejecución del contrato no se requiere de Licencias de terceros

2.6. DISEÑOS Y PLANOS:
Para la ejecución del contrato no se requiere de Diseños ni Planos.

2.7. SERVIDUMBRES:

Para la ejecución del contrato no se requiere de Servidumbre de terceros

2.8. AREA DE INFLUENCIA

El área de influencia será en el Municipio de Soata.

2.9. INCLUSION EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS:

SI APLICA BPIN 202315753008

2.10. INCLUSION EN EL PLAN DE DESARROLLO:

Que el Plan de Desarrollo "Soatá Juntos Por Un Mejor Futuro 2020 – 2023" establece en su **SECTOR 18:** JUSTICIA Y SEGURIDAD, **PROGRAMA:** JUNTOS POR UN MEJOR FUTURO VELANDO POR UN MUNICIPIO SEGURO Y VIVIENDO EN PAZ el **OBJETIVO PRODUCTO 190:** "Formular anualmente e implementar el plan integral de seguridad y convivencia ciudadana del municipio de Soatá" el cual dentro de su componente operativo establece la necesidad de cubrir los aspectos correspondientes al funcionamiento de las fuerzas de seguridad para su efectiva y diligente operación en el Municipio de Soatá – Boyacá.

2.11. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Ejercer la Supervisión del contrato a través de un servidor público de la entidad que para el efecto delegara el Representante legal de la entidad contratante, en los términos del Art. 211 de la Constitución política De Colombia y Art. 12 de la ley 80 de 1993
2. Propiciar el acompañamiento necesario, tanto humano como logístico, en la ejecución de las actividades objeto del contrato.
3. Impartir a través del supervisor del contrato las instrucciones necesarias para la debida ejecución del mismo.
4. Exigir del contratista la ejecución idónea y oportuna del contrato.
5. Comunicar oportunamente la existencia de condiciones de cualquier índole que puedan afectar la ejecución del contrato.
6. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley.
7. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte**.**

2.13. FORMA DE PAGO:

El municipio de Soata pagará al contratista el valor total del contrato en pesos colombianos en su totalidad, así:

El Municipio de Soatá, Boyacá, pagará al contratista el valor total del contrato en pesos colombianos en su totalidad, así: mediante **UN (01) ÚNICO PAGO** a la fecha de terminación del mismo y una vez se haya recibido el total de los bienes, previo ingreso al almacén y presentación del acta de liquidación suscrita por el supervisor, factura y pago a seguridad social o certificación de revisor fiscal de estar a paz y salvo en pagos al sistema de seguridad social en salud.

El Municipio de Soata, Boyacá, autorizará el (los) pago(s) del contrato, una vez verifique que el contratista se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral en salud y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007, modificatorio del Articulo 41 de la ley 80 de 1993 y Art. 244 de la ley 1955 de 2019, para lo cual deberá anexar copia de las planillas de autoliquidación.

2.14. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del contrato será de **VEINTE (20) DIAS CALENDARIO** a partir de la suscripción del acta de inicio, termino dentro del cual el contratista deberá cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, y de acuerdo con requerimiento dados por el supervisor del contrato, este término se contara a partir del cumplimiento de los requisitos de forma, consagrados en el Artículo 39 de la ley 80 de 1993, perfeccionamiento, ejecución y pago consagrados en el Artículo 41 de la ley 80 de 1993, Articulo 23 de la ley 1150 de 2007 y Articulo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y la suscripción de la firma del Acta de Inicio.

2.15. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:

Por medio del presente documento se deja constancia que el presente objeto contractual se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad, ASI:

NIVEL	CODIGO UNSPSC	NOMBRE
SEGMENTO	25000000	Vehículos comerciales, militares y articulares, Accesorios y Componentes
FAMILIA	25100000	Vehículos de Motor
CLASE	25101800	Bicicletas de Motor
PRODUCTO	25101801	Motocicletas

2.16. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se liquidara dentro de los Cuatro meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución y en todo caso en los términos y condiciones consagradas en el Artículo 11 de la ley 1150 del año 2007.

2.17. RIESGO LABORAL AL QUE CORRESPONDE EL CONTRATISTA CONFORME AL OBJETO CONTRACTUAL

De acuerdo con lo consagrado en el en la Decreto 1607 de 2002, Ley 1562 de 2012 y Decreto N. 723 del 15 de abril de 2013, **Artículo 13.** ***Pago de la cotización.*** **"**Las Entidades o Instituciones públicas o privadas

contratantes y los contratistas, según corresponda, deberán realizar el pago mensual de las cotizaciones al Sistema General de Riesgos Laborales de manera anticipada, dentro de los términos previstos por las normas vigentes"…

"El contratante debe pagar el valor de la cotización de manera anticipada, cuando la afiliación del contratista sea por riesgo IV o V.

Parágrafo 1°. El contratante deberá verificar el pago mensual de aportes por parte de los trabajadores independientes al Sistema General de Riesgos Laborales.

Parágrafo 2°. El Ministerio de Salud y Protección Social ajustará la Planilla Integrada de Autoliquidación de Aportes, de tal forma que las Entidades o instituciones públicas o privadas contratantes y los contratistas, puedan efectuar el pago de las cotizaciones en los términos previstos en el presente decreto, incluso en los casos en que sólo proceda el pago al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con la normativa vigente."

2.18. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para sufragar el pago del futuro contrato se la entidad ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2023110016

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	
Número:	2023110016
Cuenta:	2320202009-95-879-16-1202002-0-202315753008
Denominado:	Servicios para la comunidad sociales y personales FONSET
Fecha:	09 de noviembre de 2023
Valor:	CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCEHNTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($51.585.000)
Autorizados por:	Secretaría de Hacienda Municipal

1.

2.19. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El contrato a celebrarse deberá ejecutarse en el Municipio de Soatá, zona urbana. El lugar de entrega del vehículo será: Municipio de Soatá.

2.20. PRESUPUESTO OFICIAL MAXIMO:

EL PRESUPUESTO OFICIAL MAXIMO ES DE: **CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($51.585.000,00 M/CTE)** Las Propuestas que excedan el presupuesto, serán rechazadas, no podrán participar en la Subasta Inversa y no podrán ser objeto de adjudicación.

2.21. PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES:

El presente proyecto de Pliego de Condiciones podrá ser consultado por cualquier persona en general en Secretaria General de la Alcaldía Municipal de SOATÁ, ubicado en el Perímetro Urbano del mismo Municipio, Ampliamente conocido por todos en las fechas y horas establecidas en los pliegos de condiciones y en la página web *www.colombiacompra.gov.co*

2.22. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, Compilatorio de los Arts. 152 y 153 del Dcto 1510 de 2013 si el presente Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000,oo), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria puede limitarse a la participación de Mipymes nacionales que tengan como mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando se reciban solicitudes de por lo menos tres (3) Mipymes.

Siendo el valor de este proceso de contratación **CINCUENTA Y UN MILLONES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($51.585.000,00 M/CTE)** inferior a USD125.000,oo se cumple el primer precepto del numeral 1 artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, Compilatorio del Art. 153 del Decreto 1510 de 2013, luego APLICA la convocatoria limitada a MIPYMES, dado que el SECOP registra un valor umbral Mipyme en COP de 505.562.500, con un Valor del dólar COP/USD.

2.23. ACTA DE CIERRE:

Llegado el plazo máximo para presentación de ofertas la entidad elaborara un documento denominado ACTA DE CIERRE, la cual contendrá la constancia de presentación de las ofertas, el nombre del oferente y la hora de presentación de la oferta; Esta acta se publicará en el portal SECOP en la oportunidad establecida para el efecto en el Cronograma del proceso de contratación o a más tardar el día hábil siguiente a la fecha de presentación de ofertas.

Para el efecto de la elaboración del Acta de cierre, se seguirá el siguiente formato:

N° DE ORDEN	NOMBRE DEL OFERENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACION

2.24. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA PARA LA DQUISICION DE BIENES DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación y consulta del Aviso de convocatoria, Estudio previos, Análisis del Sector Económico y del Proyecto de Pliegos de Condiciones (Artículo 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, compilatorio de los Arts. 20 y 21 del Dctp. 1510 de 2013, y Manuales sobre el Proceso de Contratación Expedidos por Colombia Compra Eficiente - Mínimo 5 días hábiles antes de la fecha de Expedición del acto que ordena la apertura del proceso)	15 de Noviembre del año 2023	Plataforma SECOP II página Web www.colombiacompra.gov.co.
Término para hacer comentarios al proyecto de pliego de condiciones, Mínimo		Plataforma SECOP II página Web www.colombiacompra.gov.co.

5 días hábiles contados entre la Publicación del Aviso de convocatoria , Proyecto de Pliego de Condiciones y la Expedición del Acto Administrativo de Apertura del proceso de selección (Articulo 2.2.1.1.1.7.1, 2º Inciso, Artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, Compilatorio de los Arts. 19, 2º inciso y 23 del Dcto 23 del Decreto 1510 de 2013, y Manuales sobre el Proceso de Contratación Expedidos por Colombia Compra Eficiente)	Del 15 de noviembre de 2023 hasta el 21 de noviembre de 2023	
Respuesta a las observaciones presentadas	21 de noviembre de 2023, antes de las 5:00 pm	Plataforma SECOP II página Web www.colombiacompra.gov.co.
Carta de interes para Limitación a Mipymes	21 de noviembre de 2023	Plataforma SECOP II página Web www.colombiacompra.gov.co.
Acto Administrativo de apertura del proceso de selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, el Procedimiento Subasta Inversa Presencial y publicación del Pliego de Condiciones. (Arts. 2.2.1.1.2.1.3 y 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, Compilatorio de los Arts. 22 y 24 del Dcto 1510 de 2013 y Manuales sobre el Proceso de Contratación Expedidos por Colombia Compra Eficiente).	21 de noviembre de 2023, antes de las 3:00 pm	Plataforma SECOP II página Web www.colombiacompra.gov.co.
Observaciones al pliego de condiciones	27 de noviembre de 2023, antes de las 12:00 pm	Plataforma SECOP II página Web www.colombiacompra.gov.co.
Respuesta observaciones al pliego de condiciones	27 de noviembre de 2023, antes de las 3:00 pm	Plataforma SECOP II página Web www.colombiacompra.gov.co.
Plazo máximo para expedir adendas	28 de noviembre hasta las 4:30 pm	Plataforma SECOP II página Web www.colombiacompra.gov.co.
Audiencia Pública de Tipificación, Estimación y Asignación de Riesgos Previsibles y Audiencia de Aclaración de pliegos (Art. 4º y 7º de la ley 1150 de 2007 y Art. 2.2.1.1.1.6.3 del Dcto 1082 de 2015 Compilatorio del Art. 17 del Dcto 1510 de 2013, y Manual para la identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación Versión I -Requisitos habilitantes de orden jurídico) y en caso de	22 de noviembre de 2023 desde las 10:30 am	Plataforma SECOP II página Web www.colombiacompra.gov.co.

que sea solicitada se realizara de manera concomitante la Audiencia de Aclaración de Pliego de Condiciones. REQUISITO HABILITANTE DE ORDEN JURIDICO.		
Termino para presentar propuesta compuesta por Sobre de Requisitos Habilitantes y Ficha Técnica y Sobre separado de Propuesta económica en que conste el precio inicial para el primer lance propuesto por el oferente ; A la hora máxima de presentación de ofertas se suscribirá Acta de cierre conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones.	Hasta el 29 de noviembre de 2023 hasta las 2:30 pm	Plataforma SECOP II página Web www.colombiacompra.gov.co.
Verificación de los requisitos habilitantes- Verificación de ofrecimiento más favorable para la entidad y requerimiento para subsanar los mismos (Art. 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, Compilatorio del Art. 27 del Dcto 1510 de 2013 y Manual Para determinar y Verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, Expedido por Colombia Compra Eficiente). En atención a lo consagrado en el Inciso primero del Parágrafo 1º del Art. 5 de la ley 1882 del 15/01/2018, Durante el Término otorgado para subsanar requisitos de la oferta los proponentes no podrán acreditar circunstancias con posterioridad al cierre del proceso. Entendido el Cierre del Proceso como el plazo máximo para la presentación de ofertas En atención a lo consagrado en el Inciso primero del Parágrafo 1º del Art. 5 de la ley 1882 del 15/01/2018, Durante el Término otorgado para subsanar requisitos de la oferta los proponentes no podrán acreditar circunstancias con posterioridad al cierre del proceso. Entendido el Cierre del Proceso como el plazo máximo para la presentación de ofertas	29 de noviembre a 01 de diciembre de 2023 despues de las 2:00 pm	Plataforma SECOP II página Web www.colombiacompra.gov.co.
Plazo inicial para Subsanar Requisitos Habilitantes (Art. 5º de la ley 1150 de 2007, Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, Expedido por Colombia	04 de diciembre de 2023.	Plataforma SECOP II página Web www.colombiacompra.gov.co.

Compra Eficiente) En todo caso los oferentes podrán subsanar todos los documentos habilitantes hasta 30 Minutos antes del inicio de la audiencia de subasta inversa presencial o una hora antes de la ahora en que se emitirá el Acto Administrativo de Adjudicación con único oferente. (Art. 5º de la ley 1882/15/01/2018). En atención a lo consagrado en el Inciso primero del Parágrafo 1º del Art. 5 de la ley 1882 del 15/01/2018, Durante el Término otorgado para subsanar requisitos de la oferta los proponentes no podrán acreditar circunstancias con posterioridad al cierre del proceso. Entendido el Cierre del Proceso como el plazo máximo para la presentación de ofertas		
Traslado para hacerle observaciones al informe de Verificación de Requisitomismo. (Mínimo 3 días hábiles posteriores al informe de Verificación de Requisitos Habilitantes (Articulo 41 Num. 3º y Manuales sobre el Proceso de Contratación Expedidos por Colombia Compra Eficiente)	Hasta el 04 de diciembre de 2023.	Plataforma SECOP II página Web www.colombiacompra.gov.co.
Respuesta a Observaciones al informe de Verificación de Requisitos Habilitantes (Decreto 1082 de 2015, compilatorio del Dcto 1510 de 2013, y Manuales sobre el Proceso de Contratación Expedidos por Colombia Compra Eficiente)	04 de diciembre del año 2023	Plataforma SECOP II página Web www.colombiacompra.gov.co.
Acta de consolidación de Habilitados para participar válidamente con lances en la Audiencia de subasta Inversa, en atención a la regla de subsanabilidad, esta consolidación se hará una 30 Minutos antes del inicio de la subasta o una hora antes de la hora de emisión del acto de adjudicación con único oferente, según corresponda.	05 de diciembre del año 2023	Plataforma SECOP II página Web www.colombiacompra.gov.co.
Audiencia de subasta Inversa Presencial (Articulo 2.2.1.2.1.2.1 y 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015, compilatorio de los Arts. 40 y 42 del Dcto 1510 de 2013) o en caso de haberse presentado un solo oferente se llevara a cabo apertura del sobre económico de la oferta	05 de diciembre del año 2023, 10:00 am	Plataforma SECOP II página Web www.colombiacompra.gov.co.

Audiencia Pública de Análisis y consideración del resultado de la Subasta Inversa Presencial, o en caso de ser necesario se desarrollara audiencia de Verificación de oferta con valor artificialmente Bajo (Art. 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, compilatorio del Art. 28 del Dcto 1510 de 2013) Esta solo procede en caso de que se de esta presunción.	05 de diciembre del año 2023, momentos siguientes a la finalización de la Audiencia de Subasta Inversa Presencial	Plataforma SECOP II página Web www.colombiacompra.gov.co.
Acto Administrativo de Adjudicación del Contrato o declaratoria de desierta, según corresponda (Artículos 2.2.1.1.2.2.6 y 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015, compilatorio de los Arts. 30 y 43 del Dcto 1510 de 2013)	06 de diciembre del año 2023	Plataforma SECOP II página Web www.colombiacompra.gov.co.
Plazo para la celebración del contrato y publicación del mismo en el SECOP.	Dentro de los Dos días Hábiles siguientes a la Expedición del Acto Administrativo de Adjudicación del Contrato.	Plataforma SECOP II página Web www.colombiacompra.gov.co.
Plazo para el otorgamiento de garantías por parte del contratista, aprobación de las mismas, Registro Presupuestal y publicación en el SECOP del mismo	Dentro de los Tres días Hábiles siguientes a la firma del contrato	Plataforma SECOP II página Web www.colombiacompra.gov.co.

2.25. **ADENDAS:**

- En atención a lo consagrado en el Articulo 2.2.1.1.2.2.1 Inciso 2º del Decreto 1082 de Compilatorio del Art. 25 del Dcto 1510 de 2013, El Municipio de SOATÁ, en aras de la búsqueda de la pluralidad de oferentes, la selección objetiva del contratista, la prevalencia de lo sustancial sobre lo formal y en pro de atender a los principios de la contratación estatal se reserva el derecho de modificar el presente cronograma a través de Adenda, una vez vencido el término para la presentación de ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

3. CAPITULO III

FORMA DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, REGIMEN DE SUBSANACION, SUBASTA INVERSA PRESENCIAL Y FACTORES DE DESEMPATE PROPONENTE, ADJUDICACION DEL CONTRATO Y SUPERVICIOS DEL MISMO

3.1. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES:

Conforme a lo establecido en el Articulo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, Compilatorio del Art. 27 del Dcto 1510 de 2013 y Manual Para determinar y Verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, Expedido por Colombia Compra Eficiente la verificación de los Requisitos Habilitantes sera realizada siguiendo el procedimiento allí establecido por cuenta de un comité verificador de requisitos habilitantes 1que para el efecto podrá designar el MUNICIPIO DE SOATÁ .

Cada oferente al cual se le requiera un documento por parte del Comité verificador de requisitos habilitantes tendra como fecha limite para aportarlo en el termino establecido en EL CRONOGRAMA DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

El Representante Legal de la Entidad Territorial podrá designar un Comité Verificador de Requisitos Habilitantes que actuara dentro del presente proceso de selección el cual se designara con fundamento en lo consagrado en el Articulo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, Compilatorio del Art. 27 del Dcto 1510 de 2013,

3.2. PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

Conforme lo establece el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, Compilatorio del Art. 27 del Decreto 1510 de 2013, en el día y hora señalado en el CRONOGRAMA del presente proceso de Selección Objetiva el COMITÉ DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILILTANTES Y EVALUADOR QUE PARA EL EFECTO CONSTITUIRA LA ENTIDAD, se reunirán con el fin de verificar que cada oferente haya aportado en el sobre digital respectivo el total de los documentos habilitantes, Si algún documento de los habilitantes llegara a faltar dentro de la propuesta presentada por un oferente, se le informara por medio de mensajes de SECOP II de dicha falencia y se le concederá, conforme al cronograma establecido, un término para que dicho oferente allegue por medio de la Plataforma SECOP II, el documento habilitante que faltare. Si dicho documento habilitante requerido al oferente no se allegare al MUNICIPIO DE SOATÁ dentro del término establecido se excluirá como oferente.

En todo caso conforme a lo establecido en el Manual de requisitos habilitantes de fecha 01 de septiembre de 2014 y circular No. 013, Actualizado el 01 de Septiembre de 2017 Emitidos por Colombia Compra Eficiente e Inciso Primero del Paragrafo 1º del Art. 5º de la ley 1882 del 15/01/2018, todos los requisitos habilitantes son subsanables hasta 30 minutos antes de la hora de inicio de la subasta inversa presencial, o de la emisión del Acto Administraivo de Adjudiccion con unico oferente, según cronograma del proceso de selección.

Como producto de la Verificación de Requisitos habilitantes se suscribirá un acta así:

NOMBRE DEL PROPONENTE _____

Requisito Habilitante	Cumple	No cumple

3.3. REGIMEN DE SUBSANACION

En atención a lo consagrado en el Articulo 5º de la ley 1150 de 2007 y Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, Expedido por Colombia Compra Eficiente, la entidad dentro de los términos y condiciones establecidos en el CRONOGRAMA del presente proceso de selección requerira a los proponentes con el objeto que subsane los requisitos habilitantes. En todo caso el plazo maximo para la subsanacion de documentos es hasta una 30 minutos antes de la iniciacion de la Audiencia de Subasta Inversa Presencial.

Para el efecto del requerimiento a oferentes para la subsanacion de requisitos habilitantes primara lo sustancial sobre lo formal, en consecuencia no podra rechazarse un propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten del contenido de la oferta, que no constituyan factores de escogencia establecidos por la enidad en el pliego de condiciones.

Si la entidad identifica inconsistencias o errores en los documentos con los cuales los proponentes acrediten el cumplimiento de los requisitos habilitantes, la Entidad Estatal les solicitara aclarar, completar o corregir dichos documentos en un plazo razonable y adecuado, conforme a lo establecido en el CRONOGRAMA DEL PROCESO; Estos requisitos solicitados para subsanación se hará en igualdad de condiciones para todos los proponentes y deberán ser aclarados, complementados o corregidos antes de la fecha prevista en el Cronograma para la adjudicación.

En atención a lo consagrado en el Inciso primero del Parágrafo 1º del Art. 5 de la ley 1882 del 15/01/2018, Durante el Término otorgado para subsanar requisitos de la oferta los proponentes no podrán acreditar circunstancias con posterioridad al cierre del proceso. Entendido el Cierre del Proceso como el plazo máximo para la presentación de ofertas

3.4. REQUISITOS NO SUJETOS A SUBSANACIÓN:

En atención a lo consagrado en el Art. 5 de la ley 1882 del 15/01/2018, Durante el Término otorgado para subsanar requisitos de la oferta, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. Entendido el Cierre del Proceso como el plazo máximo para la presentación de ofertas, as mismo no será Subsanable la Garantía de Seriedad del ofrecimiento ni la oferta económica.

En virtud a lo consagrado en el Paragrafo 3º de la ley 1882 del 15/01/2018, la no entrega de la garantia de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y sera causal de rechazo.

3.5. PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA DE LA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

1. Hay lugar a Subasta inversa siempre que haya como mínimo Dos oferentes habilitados cuyo bienes o servicios cumplan con la Ficha Técnica

2. Para el inicio de la subasta inversa se hace necesario que esté presente la persona natural o el representante legal de la entidad oferente o un delegado que se constituya con poder o autorización escrita quien a la postre será el que pueda participar y realizar lances dentro de la subasta Inversa; El Municipio de SOATÁ para ello solicitara los documentos que identifiquen a cada oferente, según el caso que actúen por sí mismo o por medio de apoderado debidamente conferido.

Si el Municipio de SOATÁ no logra identificar idóneamente a cada oferente conforme lo establecen el Pliego de condiciones, no podrá este participar con lances en la Subasta y se dará inicio al desarrollo de la Subasta Inversa, conforme el procedimiento establecido en el pliego de condiciones.

Al tenor del Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015. Compilatorio del Art. 41 del Dcto 1510 de 2013, Se seguirá el siguiente procedimiento:

Antes de iniciar la subasta, a los proponentes se les distribuirán sobres y formularios para la presentación de sus lances. En dichos formularios se deberá consignar únicamente el precio ofertado por el proponente o la expresión clara e inequívoca de que no se hará ningún lance de mejora de precios.

La subasta inversa presencial se desarrollará en audiencia pública bajo las siguientes reglas:

a. La entidad abrirá los sobres con las ofertas iniciales de precio y comunicará a los participantes en la audiencia, únicamente, cuál fue la de precio más bajo;
b. La subasta iniciara con el precio más bajo de los indicados por los oferentes y en consecuencia solamente serán válidos los lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el margen mínimo establecido en el pliego de condiciones.
c. La entidad otorgará a los proponentes un término común no menor a Cinco Minutos, señalado en los pliegos de condiciones para hacer un lance que mejore la menor de las ofertas iniciales de precio a que se refiere el literal anterior;
d. Los proponentes harán sus lances utilizando los sobres y los formularios suministrados.
e. Un funcionario de la entidad recogerá los sobres cerrados de todos los participantes.
f. La entidad registrará los lances válidos y los ordenará descendentemente. Con base en este orden, dará a conocer únicamente el menor precio ofertado.
g. Los proponentes que presentaron un lance no válido no podrán en lo sucesivo seguir presentando lances, y se tomará como su oferta definitiva al último válido;
h. La entidad repetirá el procedimiento descrito en los anteriores literales, en tantas rondas como sea necesario, hasta que no se reciba ningún lance que mejore el menor precio ofertado en la ronda anterior.
i. Si los oferentes no presentan lances durante la subasta, la entidad adjudicara el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.
j. Una vez terminada la subasta inversa, la entidad hará público el resultado de la misma incluyendo la identidad de los proponentes.

3.6. MARGEN MINIMO DE MEJORA DE OFERTAS:

Conforme lo indica el Articulo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, Compilatorio del Art. 41 del Dcto 1510 de 2013, EL Municipio de SOATÁ desde ya establece que, cada lance de margen mínimo de mejora de oferta durante la subasta inversa deberá ser de 1% del valor del presupuesto oficial, **El Municipio de SOATÁ** no aceptara un lance que esté por debajo de este Margen mínimo.

PARAGRAFO: En caso de que el proponente no haga nuevas posturas de precio durante el certamen, dicho precio inicial se considerará su propuesta final.

3.7. FACTORES DE DESEMPATE

Si al termina la subasta inversa hay empate, la entidad Seleccionara al oferente que presento el menor precio inicial y En caso de empate de las ofertas presentadas el Municipio le dará aplicación a las reglas consagradas en los numerales 1 a 5 del Articulo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015, compilatorio de los numerales 1 a 5 del Art. 33 del Dcto 1510 de 2013 y lo indicados en los Manuales aplicables al proceso de contratación que para el efecto fueron expedidos por Colombia Compra Eficiente.

Si el empate se mantiene luego de aplicar las reglas de desempate consagradas en el Articulo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015, Compilatorio del Art. 33 del Dcto 1510 de 2013, se realizara un sorteo en audiencia pública, el cual consistirá en depositar en papel el nombre de los proponentes que se encuentran empatados en una urna y uno de los asistentes sacará al azar el nombre del proponente ganador.

3.8. ADJUDICACION CON UNICO OFERENTE:

Conforme lo establece el Artículo 2.2.1.2.1.2.2, numeral 6º del Decreto 1082 de 2015, Compilatorio del Art. 41 numeral 6º del Dcto 1510 de 2013, si en el proceso de selección del contratista se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con las exigencias de la Ficha Técnica y se ha determinado como hábil en su propuesta la entidad podrá adjudicarle el contrato al Único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la Disponibilidad Presupuestal para el contrato, Cado en el cual no hay lugar a lleva a cabo Audiencia de Subasta Inversa.

3.9. VERIFICACION DE OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO:

En atención a lo consagrado en el Articulo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, Compilatorio del Art. 28 del Dcto 1510 de 2013, Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, Compilatorio del Art. 15 del Dcto 1510 de 2103, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido; Analizadas las explicaciones, los miembros del comité evaluador recomendaran rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal continuara con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.
La presunción de Precio artificialmente bajo será con respecto al precio obtenido al final de la subasta inversa

3.10. ADJUDICACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

La adjudicación del contrato se hará de acuerdo con la cronología de la presente convocatoria, y según lo estipulado en el pliego de condiciones.

3.11. REQUISITOS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO:

El contratistas debera asimir a su cuenta los siguintes pagos:

- ESTAMPILLA ADULTO MAYOR: 4 %
- ESTAMPILLA PRO CULTURA: 2 %
- ESTAMPILLA PRO DEPORTE 1.5%
- RETE ICA: 8x1000
- RETENCION EN LA FUENTE: DECLARANTES 2.5%
- RETENCION EN LA FUENTE: NO DECLARANTES 3.5%
- PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, en los términos consagrados en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y Art. 244 de la ley 1955 de 2019.
- IVA, según el Régimen Tributario al que corresponda.
- Pólizas de Garantías.
- Demás costos directos (transporte, personal de carga y descarga y demás costos de suministro).

3.12. CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Municipio de Soatá delegará a un funcionario como Supervisor del contrato, quien ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del mismo, y quien por delegación en los términos del Artículo 211 de la constitución

política de Colombia, atenderá al cumplimiento de los deberes que se imponen en el Artículo 26 de la ley 80 de 1993 y Articulo 83 y 84 de la ley 1474 de 2011.

3.13. TIPICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES

Conforme a lo establecido en los Artículos 4ºy 7º de la ley1150 del año 2007, Artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015 y el **Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)** los riesgos que se pueden presentar dentro del Presente Proceso de Selección y que pueden afectar La Etapa de Planeación hasta la terminación del Plazo de Ejecución, La Liquidación del Contrato y el Vencimiento de las Garantías:

El Municipio de Soata señala que de conformidad al manual para la identificación y cobertura del Riesgo en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, los riegos serán asumidos de acuerdo a las siguientes reglas:

1. Por la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y administrarlos.
2. y/o por la parte que disponga de mejor acceso a los instrumentos de protección, mitigación y/ o de diversificación

Conforme a lo establecido en los Artículos 4ºde la ley1150 del año 2007, Artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, los riesgos que se pueden presentar dentro de la presente convocatoria pública son:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible supervisión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio del Municipio, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace El Municipio y que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

7.1. RIESGOS PREVISIBLES

Para los efectos del presente proceso de selección, son riesgos previsibles:

1. Riesgo de no inclusión en el plan anual de adquisiciones
2. Riesgo de indebida utilización de la modalidad de selección
3. Riesgo de no descripción clara de los servicios contratados
4. Riesgo de diseño del proceso de contratación que permita satisfacer las necesidades de la entidad estatal, cumplir su misión y si es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas
5. Falta de Coordinación Interinstitucional
6. Riesgo de no verificación de factores de selección del contratista consagrados por la norma
7. Riesgo de que no se firme el contrato
8. Riesgo de que no se presenten las Garantías
9. Riesgo de No Publicación.

10. Riesgo de no realizar Registro Presupuestal
11. Riesgo de Incumplimiento del servicio.
12. Riesgo de Calidad del servicio
13. Riesgo de Financiero
14. Riesgo de Cambios normativos o de legislación tributaria
15. Riesgos Laborales

7.2. RIESGOS IMPREVISIBLES

Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

7.3. RIESGOS EN LA ETAPA DE PLANEACIÓN:

CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad
1. RIESGO DE NO INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Verificando que el objeto del contrato se encuentre incluido en el Plan anual de Adquisiciones	Al momento de elaboración del Estudio Previo
2. RIESGO DE INDEBIDA UTILIZACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Verificando que por la naturaleza, descripción y características del objeto, se ajuste a la Modalidad de Selección del contratista que	Al momento de elaboración del Estudio Previo

						establece la norma.	
3. RIESGO DE NO DESCRIPCIÓN CLARA DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Siendo detallista a la hora de la elaboración del Estudio previo – ítem descripción del objeto	Al momento de elaboración del Estudio Previo
4. RIESGO DE DISEÑO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE PERMITA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD ESTATAL, CUMPLIR SU MISIÓN Y SI ES COHERENTE CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y METAS.	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Siendo detallista a la hora de la elaboración del Estudio previo – ítem Justificación de la Necesidad y Descripción del objeto	Al momento de elaboración del Estudio Previo
5. FALTA DE COORDINACIÓN INTER INSTITUCIONAL	3	3	3	La entidad contratante	La entidad contratante	Con la realización y asistencia a Concejos de Gobierno y atendiendo al cumplimie	Permanente

						nto del manual especifica de funciones y manual de Contratación	
6. RIESGO DE NO CATALOGAR ADECUADAMENTE EL RIESGO LABORAL AL QUE CORRESPONDE ESTE OBJETO CONTRACTUAL	2	2	2	La entidad contratante	Quien elabora el Estudio previo.	Con la elaboración del Estudio previo, en especial la descripción del objeto del contrato y con la lectura de la ley 1607 de 2002, ley 1562 de 2012 y Decreto 723 de 2013,	Permanente

7.4. RIESGOS EN LA ETAPA DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	**CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)**	**IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)**	**VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)**	**ASIGNACIÓN DEL RIESGO**	**MONITOREO DEL RIESGO**		
					Quien	**Como**	**Periodicidad**
1. RIESGO DE NO VERIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CONSAGRA	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Verificando que los factores o criterios de escogencia del contratista que da la norma	Al momento de la Elaboración del Estudio Previo

DOS POR LA NORMA						estén acordes con lo solicitado en el pliego de condiciones	

7.5. RIESGOS EN LA ETAPA DE CONTRATACIÓN:

CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	**CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)**	**IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)**	**VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)**	**ASIGNACIÓN DEL RIESGO**	**MONITOREO DEL RIESGO**		
					Quien	**Como**	**Periodicidad**
1. RIESGO DE QUE NO SE FIRME EL CONTRATO	3	3	3	El contratista	Quien selecciona al contratista	Seleccionando al contratista que reúna el perfil del estudio previo tan pronto se elabore este documento de planeación.	Una vez se elabore el Estudio previo.
2. RIESGO DE QUE NO SE PRESENTEN LAS GARANTÍAS	3	3	3	El contratista	Quien Selecciono al contratista o el Supervisor si ya se ha constituido	Luego de firmado el contrato Verificar y requerir al contratista para que otorgue las garantías exigidas	Una vez se firme el Contrato.

3. RIESGO DE NO PUBLICACIÓN	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Seleccione al contratista o el Supervisor si ya se ha constituido	Verificar o requerir que la persona encargada del SECOP, publique el contrato y los demás actos del proceso contractual	Permanente y hasta tanto se verifique la terminación del proceso de contratación
4. RIESGO DE NO REALIZAR REGISTRO PRESUPUESTAL	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Seleccione al contratista o el Supervisor si ya se ha constituido	Luego de firmado el contrato Verificar o requerir a funcionarios de la secretaria de hacienda y/o tesorería para el Registro Presupuestal	Permanente y hasta tanto se verifique el Registro Presupuestal

7.6. RIESGOS EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN:

CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	**CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)**	**IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)**	**VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)**	**ASIGNACIÓN DEL RIESGO**	**MONITOREO DEL RIESGO**		
					Quien	**Como**	**Periodicidad**
1. RIESGO DE SERIEDAD DE LA OFERTA	4	4	4	El contratista	La entidad contratante a través de los miembros del Comité	A través de una correcta evaluación de las ofertas	Permanente hasta la culminación de la Evaluación de las ofertas

					evaluador		
2. RIESGO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	4	4	4	El contratista	El interventor del contrato y la entidad contratante	Solicitando por lo menos una vez al mes un informe del avance contratado y ejecutado y comprándolo en el sitio de ejecución del objeto contractual	Permanente durante el plazo de ejecución del contrato.
3. RIESGO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO (En caso que se pacte en el contrato)	4	4	4	El Contratista	El interventor del contrato y el supervisor que de la entidad contratante, en caso de que se constituya a este.	A través del seguimiento en la ejecución del objeto contractual durante todo el plazo de ejecución del contrato de interventoría. Este seguimiento se hará a través de la solicitud de informes de avance de obra y corroboración en el sitio de ejecución del objeto del contrato	Permanente durante todo el plazo de ejecución dela interventoría y durante todo el plazo de ejecución del contrato principal de obra
4. RIESGO FINANCIER	2	2	2	El Contratista		Examinando al precio	

O (devaluación o Reevaluación)					El contratista	del peso colombiano	Permanente
5. CAMBIOS NORMATIVOS O DE LEGISLACIÓN TRIBUTARIA	3	3	3	La Entidad Contratante	Quien selección al contratista y el Interventor del contrato	Verificando y actualizándose en cuento a los cambios normativos tributarios	Permanente
6. RIESGO DE NO CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD DE RIESGOS LABORALES	3	3	3	El Contratista	El interventor del contrato y la entidad contratante	Verificando por lo menos una vez al mes que el contratista este cumplimiento don las normas de Riesgos Laborales y seguridad industrial consagradas en la norma, para los trabajadores con los cuales ejecuta el contrato (ley 1562 de 2011 y concordantes)	Permanente durante todo el plazo de ejecución del contrato y el de la interventoría

7.7. RIESGOS EN LA ETAPA DE CIERRE CONTRACTUAL

CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)					
RIESGO					**MONITOREO DEL RIESGO**

	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	Quien	Como	Periodicidad
1. RIESGO DE NO CIERRE DEL PROCESO 2.2.1.1.2.4.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015.	3	3	3	El contratista	El representante legal de la entidad contratante o su delgado	El representante legal de la entidad contratante o su delgado, una vez vencidas al garantías procederán a ingresar al SECOP y dejar constancia del cierre del proceso en los términos del Art. 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015	Permanente

NOTA: La asignación de los riesgos imprevisibles serán objeto de la audiencia previa que se realizará en la fecha y hora establecida en el pliego de condiciones, lo anterior conforme lo establecido en el artículo 4° de la ley 1150 de 2007.

3.14. AUDIENCIA PARA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES – ANALISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

El municipio de SOATÁ señalada dentro el Cronograma del proceso de selección el día, el sitio y la hora en la cual se llevara a cabo la Audiencia en que se dará la oportunidad a los posibles oferentes de discutir la Tipificación, Estimación y Asignación de Riesgos Previsibles- Análisis del Riesgos y forma de mitigarlo en los términos consagrados en el Artículo 4º de la ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, compilatorio del Art. 1510 de 2013 y Manuales o Guías Expedidos por Colombia Compra Eficiente. LA ASISTENCIA A ESTA AUDIENCIA ES REQUISITO OPICIONAL DEL OFERENTE

En caso de que el oferente desee asistir a la Audiencia, debra hacerlo con las siguientes condiciones:

- El proponente persona natural o su delegado con autorización debidamente otorgada por escrito.

- El representante legal de la persona jurídica o su delegado con autorización debidamente otorgada por escrito.

- En caso de consorcio y/o uniones temporales, se deben allegar los documentos de cada uno de los miembros que lo integren, indicados en los incisos anteriores de acuerdo a su naturaleza.

NOTA: Quien asista a la charla podrá hacerlo en representación única y exclusivamente de un (1) oferente y CONSTITUIRA REQUISITO HABILITANTE DE ORDEN JURIDICA DENTRO DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN

3.15. GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA Y DE LA NATURALEZA CONTRACTUAL.

En atención a lo establecido en el Articulo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, Compilatorio del Art. 110 del Dcto 1510 de 2013, por la naturaleza del contrato, el plazo de ejecución, la cuantía y forma de pago **la entidad exigirá al contratista que otorgue por intermedio de una compañía seguradora legalmente constituida en Colombia la siguiente Garantía:**

3.15.1. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:

Con el propósito de amparar el riesgo en el incumplimiento de la oferta, el Proponente debe presentar de manera simultánea con la propuesta, so pena de rechazo, una Garantía de Seriedad de la Oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral y las normas de contratación estatal.

3.15.1.1. Riesgos Cubiertos con la Garantía de Seriedad del Ofrecimiento:

La Garantía de Seriedad de la Oferta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

3.15.1.2. Suficiencia de la Garantía de Seriedad del Ofrecimiento

Con el propósito de amparar el riesgo en el incumplimiento de la oferta, el Proponente debe presentar de manera simultánea con la propuesta, so pena de rechazo, una Garantía de Seriedad de la Oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral y las normas de contratación estatal.

Riesgos Cubiertos con la Garantía de Seriedad del Ofrecimiento:

La Garantía de Seriedad de la Oferta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

3.15.2. GARANTÍA ÚNICA

De conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la ley 1150 del año 2007, Artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 en especial el Art. 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, Compilatorio de los Arts. 110 y siguientes del Dcto 1510 de 2013, en especial el Art. 116 del Dcto 1510 de 2013, por la naturaleza del contrato, el plazo de ejecución, la cuantía y forma de pago **la entidad exigirá al contratista que otorgue por intermedio de una compañía seguradora legalmente constituida en Colombia la siguiente Garantía:**

CLASE DE GARANTÍA	NOMBRE DE LA GARANTÍA	AMPAROS QUE CUBRE	VALOR DE LA GARANTÍA	SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA
CONTRATO DE SEGURO CONTENIDO EN UNA PÓLIZA ADQUIRIDA ANTE COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE CONSTITUIDA	**DE CUMPLIMIENTO**	**Cumplimiento del Contrato**	**10%** Del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y 4 meses más que es el plazo para liquidar el contrato de mutuo acuerdo
		Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	**10%** Del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y 12 meses más que es el plazo para liquidar el contrato de mutuo acuerdo

3.16. CESIÓN DEL CONTRATO O SUBCONTRATO

El contratista no podrá subcontratar o ceder el contrato a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras sin el consentimiento previo y escrito del MUNICIPIO DE SOATÁ y éste puede reservarse las razones que tenga para negar la cesión.

3.17. ACLARACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

Si los Proponentes encontraren discrepancias u omisiones en los documentos del presente proceso de selección del contratista o tuvieren dudas acerca de su significado o interpretación, deberán darlas a conocer por escrito al MUNICIPIO DE SOATÁ dentro de las fechas establecidas para la Presentación de observaciones al proyecto de pliegos de condiciones, conforme al Cronograma establecido. Dicho escrito podrá ser así:

- Radicarlas a través del aplicativo SECOP II, en el Módulo de observaciones y/o mensajes al proceso, con el fin de que a través del mismo medio se realice la respuesta correspondiente.
- Con el fin de enviarle por escrito las aclaraciones del caso y colocarlas en el proceso de Selección a

través de SECOP II se publicarán las respuestas correspondientes, para consulta de los interesados y en especial de aquellos que hayan retirado el Pliego de condiciones, de esta forma **EL MUNICIPIO DE SOATÁ** da por cumplida su obligación de notificar los actos administrativos emitidos en desarrollo del proceso.

La consulta y respuesta no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las propuestas.

3.18. DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES

Para efectos del presente proceso de selección la entidad determina la aplicabilidad del Acuerdo Comercial siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1. Si la Entidad Estatal **no** hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación **no** está cubierto por este y en consecuencia, **no** es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es **inferior** al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación **no** está cubierto y en consecuencia, **no** es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación, Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

<u>En tal sentido de lo anterior al presente proceso de selección le son aplicables los siguientes acuerdos comerciales:</u>

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal Incluida (Regla 1)	Presupuesto del Proceso de Contratación Superior al Valor del Acuerdo Comercial (Regla 2)	Excepción aplicable al Proceso de Contratación (Regla 3)	Procesos de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
C.A.N (Comunidad Andina de Naciones- Colombia, Perú. Bolivia y Ecuador- Decisión 439 y 440 de 2008)	**SI**	**N/A**	**N/A**	**SI** En tal sentido a las personas de origen de alguno de los países miembros de la CAN no se les dará un trato menos favorable que a los ciudadanos colombianos
Chile		**NO**	**N/A**	**NO**

Alianza del Pacifico (ley 1746 de 2014)	**Perú**	**SI**	Bienes y servicios a partir de $818'.781.000 Servicios de Construcción a partir de $20'469.524		
Chile (Ley 1189 e 2008)		**SI**	**NO** Bienes y servicios a partir de $818'650.000 Servicios de Construcción a partir de $20'466.258.000	**N/A**	**NO**
Costa Rica (Ley 1763 De 2015)		**SI**	**NO** Bienes y servicios a partir de $1'481.116.000 Servicios de Construcción a partir de $20'868.078.000	**NO**	**NO**
Asociación Europea de libre Comercio-AELC: Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza (Ley 1372 de 2010)		**SI**	**NO** Bienes y servicios a partir de $818'650.000 Servicios de Construcción a partir de $20'465.000.000	**N/A**	NO
Triángulo Norte (Ley 1241 de 2008)	**Guatemala**	SI	**SI** A Partir del límite inferior de la Menor Cuantía, es decir: A partir de $24'578.484	**SI** No. 2 El suministro de Bienes a entidades del Nivel Territorial	NO
	El Salvador		**NO**	**N/A**	NO

		NO			
Unión Europea (Ley 1669 de 2013)		**SI**	**NO** Bienes y servicios a partir de $818'860.000 Servicios de Construcción a partir de $20'466.500.000	**N/A**	**NO**

4. CAPITULO IV
DE LOS PROPONENTES

4.1. MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN:

Podrán participar todas aquellas personas naturales, jurídicas, figuras asociativas, Uniones Temporales o Consorcios que acrediten la capacidad para cumplir con el objeto contractual que no se encuentren incurso en ninguna clase de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la constitución política de Colombia y en las normas aplicables a la contratación estatal y que además se ajusten a lo establecido en la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, que cumplan con los requisitos y especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones.

Los participantes deberían estar inscritos en el registro Mercantil y en el Registro Único de proponentes expedido por la Cámara de Comercio.

Parágrafo: Para el Caso de Figuras Asociativas como Consorcios y Uniones Temporales y demás similares, la inhabilidad de alguno de los socios se extiende a la persona jurídica.

En cuanto a los consorcios o uniones temporales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a. Los proponentes deberán indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal y señalaran los términos y extensión de la participación de la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del MUNICIPIO DE SOATÁ.

b. La duración del consorcio o unión temporal no podrá ser inferior al término de la duración de la convocatoria y Un año más.

4.2. CONDICIONES Y CALIDADES EXIGIDAS

Además de las calidades exigidas los oferentes en la descripción de ítems para participar en la propuesta se requiere.

- No tener vigentes los efectos de una declaratoria de caducidad.
- No encontrarse en causal de inhabilidad en los términos establecidos en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, constitución política de Colombia, ley 136 de 1994, ley 617 de 2000, ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015, compilatorio del Dcto 1510 de 2013 y
- No tener vigente una sentencia judicial que conlleve la interdicción de derechos y funciones públicas.

A fin de dar cumplimiento a estos requisitos, el Proponente deberá afirmar bajo juramento que **No** se encuentra incurso en las mencionadas prohibiciones. EL juramento se entenderá presentado con la firma de la Propuesta.

5. CAPITULO V

DE LAS PROPUESTAS Y VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

5.1. LUGAR, HORA Y FECHA PARA LA PRESENTACION DE PROPUESTAS:

Las propuestas deberán presentarse a través de la plataforma SECOP II, en las fechas y horas señaladas en los pliegos de condiciones, (CRONOGRAMA) por escrito en idioma español, sin tachaduras, borrones o enmendaduras, que den lugar a interpretaciones erróneas o ambiguas que impidan su interpretación.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, compilatorio del Art. 41 del Dcto 1510 de 2013, en el *m*omento y lugar señalado en el Cronograma del presente pliego de condiciones, los proponentes presentarán una propuesta en Dos Sobres electrónicos cerrados así:

El primer sobre: debe contener los requisitos habilitantes y la Ficha Técnica.

El segundo sobre: contendrá el precio inicial propuesto por el oferente, el cual solo será abierto al momento de inicio de la puja.

Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, y el MUNICIPIO DE SOATÁ, en ningún caso, será responsable de los mismos.

No se aceptan propuestas enviadas por medios diferentes a la plataforma SECOP II, ni las que sean presentadas con posterioridad a la hora de la fecha Limite para presentar propuesta u ofrecimientos, conforme a los terminos indicados en el pliego de condiciones. En este caso, serán rechazadas y devueltas al proponente, en las mismas condiciones en que fueron recibidas.

Cada uno de los sobres de la propuesta deberá tener un rotulo que indique la siguiente información:

SEÑORES
MUNICIPIO DE SOATÁ

SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICION DE BIENES O SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES POR EL PROCEDIMIENTO SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. XXXXXXX

(Nombres y apellidos del Proponente)
(Firma del Proponente o de su Representante Autorizado)
Dirección Del Proponente: _____
Fax del Proponente: _____
Correo electrónico: _____
Número de Celular: _____
Identificación del contenido de cada sobre: PROPUESTA DE PRECIO INICIAL Y REQUISITOS HABILITANTES, según el caso.

5.2. PROPUESTAS CONDICIONADAS

No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en este pliego de condiciones. En caso de que la propuesta formule condiciones diferentes a las establecidas, se tendrán por no escritas y en tal caso, prevalecerán las disposiciones respectivas del Pliego de Condiciones

5.3. PROPUESTAS PARCIALES

- No acepta la presentación de propuestas parciales.
- En todo caso el MUNICIPIO DE SOATÁ no hará adjudicaciones parciales.

5.4. PROPUESTAS ALTERNATIVAS

En ningún caso se aceptarán propuestas alternativas

5.5. RETIRO DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes podrán a través de la plataforma SECOP II, el retiro de sus propuestas antes de la fecha y hora previstas para la fecha límite para presentar propuesta u ofrecimiento, las cuales serán devueltas sin revisar, en el acto de apertura de las mismas al proponente o a la persona autorizada.

5.6. CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

Por virtud de que el objeto a contratar es de aquellos bienes de Carácterísticas Tecnicas uniformes y de comun utilización, dentro del presente proceso de convocatoria publica por el metodo de subasta Inversa Presencial **se tendra como único factor de escogencia el menor precio ofrecido a la entidad contratante dentro de la subasta publica inversa**, conforme lo establece el Inciso 2º Literal a) numeral 2º del Articulo 2º de la ley 1150 de 2007, numeral 3º del Articulo 5º de la ley 1150 de 2007, Articulo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, compilatorio del Art. 41 del Dcto 1510 de 2013, y Manuales sobre el Proceso de Contratación Expedidos por Colombia Compra Eficiente.

5.7. REQUISITOS HABILITANTES

5.7.1. REQUISITOS HABILITANTES QUE LA ENTIDAD OBTENDRA PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD JURIDICA DE LOS OFERENTES:

En atención a lo consagrado en el Decreto 019 de 2012 y Manual de para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación Expedido por Colombia Compra Eficiente, para la verificación de la capacidad jurídica, la entidad procederá a ingresar a la página institucional de la respectiva entidad y verificara los siguientes documentos del proponente:

1. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona natural y de la persona jurídica; en caso de personas jurídicas se verificara el de la persona jurídica y el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificara el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.

2. Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República de la persona natural y de la persona jurídica; en caso de personas jurídicas se verificara el de la persona jurídica y el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificara el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.
3. Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Policía Nacional de la persona natural; En caso de personas jurídicas se verificara el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificara el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.
4. Certificado de no estar incluido en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas, en los términos del Art. 183 de la ley 1801 de 2016

I. REQUISITOS HABILITANTES QUE DEBERAN APORTAR LOS OFERENTE PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD JURIDICA:

1. Carta de Presentación de la Propuesta, según Anexo consagrado en el pliego de condiciones.
2. Ficha Técnica conforme al Anexo consagrado en el Pliego.
3. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía o cedula de extranjería o pasaporte según corresponda y dependiendo de si el oferente es nacional colombiano o extranjero.
4. Nit o Registro Único Tributario: Para el caso de Persona Natural o jurídica deberá anexar una fotocopia legible del Nit. o Registro Único Tributario (RUT)
5. Certificado de Existencia y Representación Legal, renovado año 2023 expedido por Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días, contados hacia a tras desde la fecha máximo para la presentación de ofertas; Para afectos de verificar la capacidad jurídica, a través del Certificado de Existencia y Representación Legal, la entidad tendrá en cuenta:
   a. Objeto social de la persona jurídica: Se verificara que la persona jurídica este autorizada para cumplir con el objeto del contrato.
   b. La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
   c. Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.
6. Garantía de seriedad de la oferta.
7. Declaración de no estar incluido en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos: El Representante legal debe anexar declaración expresa suscrita bajo la gravedad de juramento en la que manifieste que la empresa, ni él están incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos. Cuando se trate de persona natural deberá allegar la declaración señalada en el párrafo anterior. En el caso de los consorcios y/o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá presentar el documento respectivo
8. Documento de declaración juramentada, según Anexo, en que acredite ausencia de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato y en la que conste que no ha sido sancionado por algún incumplimiento o multas, por circunstancias consagradas en la ley 1474 de 2011, Art. 1º, Art. 2º y Art. 90. En esta declaración la persona jurídica certificara que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, de igual manera se certificara para el caso de personas naturales; Para el caso de consorcios o uniones Temporales el Representante Legal del Consorcio o de la unión Temporal aportara documento de Declaración juramentada en que conste que ningún de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal se encuentra con inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato

9. Si el oferente es persona jurídica, el Representante Legal deberá presentar con la oferta declaración juramentada SEGÚN ANEXO, en que conste que no se encuentra en algún grado de inhabilidad o incompatibilidad derivado de sanciones impuestas por parte de la Superintendencia de Sociedades, según Arts. 5, 31 y 33 de la Ley 1778 de 2016.
10. Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar Documento de conformación del consorcio o unión temporal.
11. Acreditar con documentos que el oferente persona natural o jurídica o cada uno de los consorciados o Unidos Temporalmente se encuentran al día en los pagos del sistema de seguridad social integral en salud (Salud, Pensión, riesgos laborales) y Parafiscales, cuando corresponda. (Art. 23 ley 1150 e 2007 y Art 244 de la ley 1955 de 2019)
12. Acreditar, con el aporte de copia de la Libreta Militar para los hombres menores de 50 años, que ha resuelto su Situación Militar, a la fecha máxima de presentación de ofertas.
13. Acreditar que el oferente persona natural o cada uno de los consorciados o unidos temporalmente se encuentran inscritos en el Registro Único de Proponentes.
14. Acreditar documentalmente que acepta la Tipificación, Estimación y Asignación de Riesgos Previsibles-Análisis del Riesgo y Forma de mitigarlo.

15. <u>REQUISITOS HABILITANTES QUE DEBERAN APORTAR LOS OFERENTES PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA</u>:

El oferente deberá acreditar con el aporte del Registro Único de Proponentes que posee los siguientes índices financieros:

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Mayor o igual al 1.32
Endeudamiento	Menor o igual al 0.56
Cobertura de Intereses	Mayor o igual al 3,92

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura la entidad verificara los requisitos habilitantes y evaluara las propuestas utilizando la OPCION No. 3 CONSAGRADA NUMERAL VII. DEL MANUAL DE REQUISITOS HABILITANTES EMITIDO POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE EN FECHA 09 DE MAYO DEL AÑO 2018,. EL OFERENTE DEBERA INFORMAR EN EL DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA CUAL ES EL INTEGRANTE No. 1, CUAL ES EL INTEGRANTE No. 2, y así sucesivamente según corresponda.

16. <u>REQUISITOS HABILITANTES QUE DEBERAN APORTAR LOS OFERENTES PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</u>:

El oferente deberá acreditar con el aporte del Registro Único de Proponentes que posee los siguientes índices De Capacidad Organizacional:

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual (≥) 0,32
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual (≥) 0,11

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

17. ACREDITACION DE EXPERIENCIA.

- **EXPERIENCIA GENERAL:**

Se considerará como ADMISIBLE la propuesta que acredite la ejecución de Dos (02) contratos, suscritos con entidades públicas o privadas cuyo objeto corresponda a ADQUISICION DE VEHICULOS DE TIPO MOTOCICLETA Y ACCESORIOS, reportados en el Certificado de Inscripción y clasificación RUP expedido por la respectiva Cámara de Comercio, donde el valor total de cada uno de ellos sea igual o superior a 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV y clasificados en los siguientes códigos:

NIVEL	CODIGO UNSPSC	NOMBRE
SEGMENTO	25000000	Vehículos comerciales, militares y articulares, Accesorios y Componentes
FAMILIA	25100000	Vehículos de Motor
CLASE	25101800	Bicicletas de Motor
PRODUCTO	25101801	Motocicletas

En caso de que el contrato haya sido ejecutado bajo la modalidad de Consorcios o Uniones Temporales se deberá anexar copia del acta de constitución donde se indique la participación correspondiente o en su defecto que dicha información este contenida en la respectiva certificación, toda vez que para el valor será afectado por dicho porcentaje.

Para la experiencia adquirida con la ejecución de contratos bajo la modalidad de consorcios y Uniones Temporales se tomará el porcentaje en que haya participado el proponente en el consorcio o Unión Temporal.

Para que se den por cumplidos los requisitos de experiencia especifica en el caso de consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma asociativa, al menos uno de los integrantes deberá cumplir los requisitos anteriormente anotados.

Los documentos soportes para acreditar la experiencia serán los contratos con sus respectivas actas de liquidación o la certificación de los contratos ejecutados y terminados emitida por la entidad contratante y su respectiva acta de liquidación.

Las certificaciones deberán contener mínimo los siguientes datos:

- Razón social o nombre de la empresa contratante.
- Objeto del contrato
- Valor de contrato (incluye adicionales si los hay)
- Valor ejecutado
- Duración del Contrato (fecha de iniciación y terminación)
- Dirección y Teléfono del Contratante
- Cumplimiento.

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

El Proponente debe acreditar su experiencia con el RUP. Los contratos que el Proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el RUP con resaltador o con cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente.

NOTA 1. Los contratos presentados para la acreditación de la experiencia general NO PODRAN ser el mismo para la acreditación de la experiencia específica, y viceversa.

18. FICHA TECNICA: El proponente debe presentar la ficha técnica del bien, la cual debe incluir la marca y especificaciones técnicas del equipo.

. Sobre sellado en que se establezca el precio inicial propuesto por el oferente, tanto en forma unitaria y total el objeto del contrato y su correspondiente precio unitario y total, calculando el IVA y los impuestos pagos y contribuciones que para el efecto deberá asumir el contratista y para lo cual se deberá seguir el siguiente Cuadro

19. ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES

- Acreditar certificación emitida por parte de la ensambladora, que el oferente cuenta con taller autorizado por la marca, en el mismo departamento de Boyacá, a no a más de 2 horas o 100 km del municipio de Soatá para garantizar las revisiones por 24.000 km, exigidas en la ficha técnica institucional de la policía.
- El oferente deberá suscribir carta de compromiso en la cual conste que el oferente como mínimo sea representante de la marca con el fin de garantizar respaldo a las garantías.

5.8. RECHAZO DE PROPUESTAS

El MUNICIPIO DE SOATÁ podrá rechazar las propuestas, en los siguientes casos:

1. Cuando no presente la totalidad de los documentos y o requisitos habilitantes exigidos en el presente pliego de condiciones según lo estipulado en la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2012, Decreto. 019 de 2012 , Decreto 1082 de 2015, Compilatorio del Dcto 1510 de 2013, Ley 1882 del 15/01/2018 y Manuales sobre el Proceso de Contratación Expedidos por Colombia Compra Eficiente.
2. Cuando se encuentre que el proponente esté incurso en alguna de las incompatibilidades o inhabilidades previstas en la Constitución o en la Ley
3. Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos certificados anexos a la propuesta.
4. Cuando las condiciones ofrecidas por el proponente no cumplan con lo establecido en los pliegos de condiciones.
5. Cuando se verifique que una persona ha presentado oferta más de una vez, ya sea en forma individual o haciendo parte de cualquier forma asociativa como uniones temporales, consorcios, sociedades, cooperativas etc, en cuyo caso será causal de rechazo de la propuesta para esta persona natural junto

con la persona jurídica, si se presentarle caso, sin importar que con ella quede eliminada otra persona jurídica que sólo esté inscrita una vez.

6. Cuando la propuesta sea por un valor superior al presupuesto oficial del Municipio de Soatá.
7. Cuando la propuesta exceda el plazo máximo para la ejecución del contrato.
8. Cuando en la propuesta no se ofrezcan con exactitud todos los ítems con las características técnicas mínimas requeridas.

VER ANEXOS

ANEXOS

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN PARA SOBRE N° 1

Ciudad y Fecha

Señores
MUNICIPIO DE SOATÁ
Boyacá

REFERENCIA: PROCESO No.

EL SUSCRITO _____ Actuando en nombre propio o en Representación de _____ de acuerdo con los Pliegos de condiciones, formulo la siguiente propuesta para la **"XXX"** Según Características las Siguientes Caracteristicas Técnicas Uniformes solicitadas por la entidad:

OBJETO: "XXXXXX**",**

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

ITEM	CARACTERÍSTICAS TECNICAS REQUERIDAS

TIPO DE MOTOR	4 TIEMPOS DOHC, REFRIGERADO POR AIRE
CILINDRAJE	291,6 CC
POTENCIA MAXIMA	25,74 HP @ 7.500 RPM
TORQUE MÁXIMO	28,1 NM@7000RPM
TIPO DE ARRANQUE	ELECTRICO
TIPO DE TRANSMISIÓN	5 VELOCIDADES
RELACIÓN DE COMPRESIÓN	9.0: 1
PESO	144 KG
FRENO DELANTERO	DISCO ABS
FRENO TRASERO	DISCO ABS
RUEDA DELANTERA	90/90 – 021
RUEDA TRASERA	120/80 – 18
SUSPENSION DELANTERA	HORQUILLA TELESCOPICA
SUSPENSIÓN TRASERA	PRO-LINK
DIMENSIONES	2.195 * 838 * 1.125 MM
DISTANCIA ENTRE EJES	1417 MM
CERTIFICACION	EURO III
CASCO REGLAMENTARIO	casco abatible doble visor, CERTIFICADO CON NORMA ECE 2205R Europea I. Casco fabricado en policarbonato inyectado. Visor anti rayas y antifog. filtro UV hasta 400 nanómetros. Entradas de aire regulables y extractores. Interior en material textil de alta calidad, antibacterial, transpirable y confortable. Sistema de cierre de desenganche rápido y fácil ajuste. INCLUYE LOGOS ESPECIFICOS USO POLICIAL, CINTA ALTA REFLECTIVIDAD
IMPERMEABLE	conformado por tres piezas: chaqueta, pantalón y zapatones, La chaqueta lleva franjas reflectivas de 500 candelas de 20 mm de ancho Pantalón con dos franjas reflectivas. Zapatones en PVC suela con grabado antideslizante sellado por el sistema de electro sellado el alto de caña es de 250 mm. Bolso confeccionado en una sola pieza que permite guardar el impermeable completo incluido los zapatones
GUANTES	tácticos Elaborados en 100% cuero, largo, con protección de alto impacto en muñeca y en los nudillos de los dedos, la palma en cuero de calibre muy delgado que proporciona muy buena maniobrabilidad, sensibilidad y confort, estos están forrados con material térmico
RODILLERAS	diseñadas para proteger rodilla y canilla, con articulaciones en aluminio, ajustes elásticos, protecciones en termoplástico, forro en poliamida. de acuerdo a las especificaciones técnicas DITRA
CODERAS	con ajustes elásticos, con pines en articulaciones en aluminio protecciones en termoplástico, forro en

	poliamida. De acuerdo a las especificaciones técnicas DITRA
MALETERO	de alta resistencia color negro y verde resistente a la vibración
DEFENSA DE FORMA CÓNICA	Fabricada en tubo Coll rolled calibre 14" , pintura electrostática negra, con porta tonfa en la parte superior al costado derecho, y los soportes para las dos luces delanteras y la sirenas
KIT DE LUCES	
SIRENA SC-1000 – REF: 2020200	CUMPLE NORMA TECNICA SAJ 1849 Sirena compacta tipo profesional de 30 Wattios, con funciones de microprocesador. DOCE tonos de sirena tipo policial. Control instalado en la parte delantera de la moto de fácil acceso y operatividad Con soportes anti vibración. Marca FEDERAL SIGNAL.
LUCES DELANTERAS MICRO PULSE	CUMPLE NORMA TECNICA SAJ 845, ULTIMA ACTUALIZACION EXIGIDA PARA LA TODOS LOS VEHICULOS DE EMERGENCIA EN EL MUNDO. Lámpara con SEIS superled Con diseño rectangular encapsulada Resistente a la vibración y a la intemperie, Ángulo abierto, Color azul/rojo. Lente fabricado en poli carbonato Marca FEDERAL SIGNAL, CON 5 AÑOS DE GARANTIA
LUZ TRASERA MICRO PULSE	CUMPLE NORMA TECNICA SAJ 845, ULTIMA ACTUALIZACION EXIGIDA PARA LA TODOS LOS VEHICULOS DE EMERGENCIA EN EL MUNDO. Lámpara con SEIS superled Con diseño rectangular encapsulada Resistente a la vibración y a la intemperie, Ángulo abierto, Color azul/rojo. Lente fabricado en poli carbonato Marca FEDERAL SIGNAL, CON 5 AÑOS DE GARANTIA
MC 300	REF: 4004233-01 SWITCH DE MOTO PARA CONTROL DE SIRENA Y LUCES Fabricado en España Resistente a la vibración y a la intemperie Diseñado para comandar hasta 6 luces y una sirena, todo en un mismo control

- **OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCION DEL OBJETO DEL CONTRATO**

- 1. Entregar la moto y sus accesorios en el plazo pactado, en el lugar que se designe para el efecto en el Municipio, bajo la coordinación de la alcaldía Municipal, de conformidad con los valores pactados dentro de la propuesta presentada.
- 2. Garantizar la ejecución de trámites para adquisición de: • SOAT • MATRICULA (Oficina Soatá – Boyacá) • FLETE.
- 3. Acatar las condiciones técnicas y normativas que se encuentren definidas en el proyecto formulado por la Policía Nacional.

- 4. Dar estricto cumplimiento a las disposiciones contenidas en el anexo técnico.
- 5. Realizar la entrega de los documentos que acrediten la propiedad de las motos a nombre del municipio de Soatá
- 6. Los elementos deben estar en perfecto estado de conservación (nuevos).
- 7. Informar al supervisor o la Alcaldía sobre cualquier novedad o anomalía que se presente y que pueda afectar la ejecución del contrato.
- 8. Asumir cualquier costo de reposición por defecto que se presente en los elementos.
- 9. La moto objeto del contrato deberá ser presentados en las instalaciones del Comando del Departamento de Policía de Boyacá ubicado en la carrera 4 No. 29-62 en la ciudad de Tunja, para verificar el cumplimiento de la ficha técnica, y así emitan las viabilidades para que la administración municipal reciba a satisfacción el automotor y puede coordinar con el grupo de movilidad del Comando del Departamento de Policía de Boyacá, adelanten los trámites para la adquisición y asignación de pólizas, siglas entre otras cosas, acción obligatoria para poder sacar al servicio el elemento descrito, es de anotar que el componente de movilidad debe tener los nuevos colores institucionales de acuerdo a los anexos integrales a este proyecto..

- **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCION DEL OBJETO DEL CONTRATO**

1. Cumplir el objeto del contrato según los requerimientos especificados y dentro del plazo establecido.
2. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 –adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Art 244 de la ley 1955 de 2019 que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, de todo el personal vinculad
3. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mis
4. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas de ejecución del contrato evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos que pudieren presentar
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir un acto o hecho (Cuando se presente tales situaciones el contratista, deberá informar de tal evento al municipio y a las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas necesarias. El incumplimiento de esta obligación daría lugar a la declaratoria de caducidad del contrato
7. Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto convenido.

<u>En caso de que me sea aceptada por El MUNICIPIO DE SOATÁ, me comprometo a firmar el contrato correspondiente</u>

Declaro así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

3. Que conozco la información general y demás documentos del Pliego de Condiciones de la convocatoria pública y que acepto los requisitos en ellos contenidos.
4. Que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley, y que no me encuentro en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
5. Que no he sido sancionado mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial en los términos establecidos en la ley 1474 de 2011.
6. Que si se me adjudica el contrato, me comprometo a constituir las Garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.
7. Que me comprometo a ejecutar el contrato en un plazo establecido en los pliegos de condiciones, contados a partir de la legalización del contrato.
8. Que la presente propuesta consta de _____ (__) folios debidamente numerados.

Atentamente,

Nombre _____
Documento de Identidad _____
Dirección _____
Ciudad: _____
Telefax _____
Correo Electrónico _____
Número de Celular: _____

_____
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 2.

CARTA DE PRESENTACIÓN PARA SOBRE N° 2.
PROPUESTA ECONOMICA-PROPUESTA INICIAL DE PRECIO

Ciudad y Fecha

Señores
MUNICIPIO DE SOATÁ
Boyacá

Ref: SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES No: XXXXX

OBJETO "XXXXXX", Conforme al siguiente cuadro descriptivo de características técnicas uniformes:

ITEM	CANTIDAD	VALOR	VALOR TOTAL
MOTOCICLETA XRE 300 ABS 2023 CON ACCESORIOS Y ADICIONALES ESTABLECIDOS EN LA FICHA TECNICA.			
		SUBTOTAL	

IVA	
VALOR TOTAL	

EL SUSCRITO _____ Actuando en nombre propio o en Representación de_____, de acuerdo con el Pliego de Condiciones, formulo la siguiente propuesta dentro del proceso e selección cuyo objeto es "**XXX"** Según Características Técnicas Uniformes:

Atentamente,

Nombre _____
Documento de Identidad _____
Dirección _____
Ciudad: _____
Telefax _____
Correo Electrónico _____
Número de Celular: _____

_____
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 3

MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DEL CONSORCIO

Ciudad y Fecha

Señores:
MUNICIPIO DE SOATÁ
BOYACÁ

Los suscritos_____ *(Nombre o razón social del integrante)*_____ de_____*(Nombre o razón social del integrante)*, respectivamente manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en la contratación pública de la referencia cuyo objeto es **"XXX"** Según Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización:

y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este consorcio será de:_____ (como mínimo igual al término de la ejecución y liquidación del contrato)
2. El consorcio está integrado y nuestro porcentaje de participación es:

NOMBRES Y APELLIDOS, DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN

_____
_____
_____

El total de la columna, decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al Cien Por Ciento (100%)

1. El consorcio se denomina CONSORCIO _____
2. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
3. El representante del Consorcio es _____ (*indicar el nombre completo),* identificado con C.C. Nº. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecido con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
4. La sede del Consorcio es:_____

Dirección de correo: _____
Correo electrónico: _____
Teléfono: _____
Telefax: _____
Ciudad: _____
Número de Celular: _____

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ del año _____

_____
_____.
_____.

(Nombre y firma del Representante de cada uno de los integrantes)

_____
(*Nombre y firma del Representante Legal*

ANEXO 4

MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Ciudad y Fecha_____

Señores:
MUNICIPIO DE SOATÁ
BOYACÁ

Los suscritos, _____ *(nombre de Representante Legal)* y _____ (*Nombre del Representante Legal),* debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razón social del integrante)* y _____(*nombre o razón social del integrante),* respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar la Convocatoria Publica No. **XXXXXXX**, cuyo objeto es **"XXX"** Según Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización:

y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será: _____ (Mínimo igual al término de ejecución y liquidación del contrato.
2. La unión Temporal está integrada, y nuestro Compromiso de participación en porcentaje es:

NOMBRE TÉRMINOS Y EXTENSIÓN COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

_____ _____.
_____ _____.

El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los miembros, debe ser igual al Cien Por Ciento (100%)

3. La Unión Temporal se denomina UNION TEMPORAL: _____
4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.
5. El representante de la Unión Temporal es _____*(identificar el nombre,)* identificado con la Cédula de Ciudadanía Nº._____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
6. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo: _____.
Correo electrónico: _____.
Teléfono: _____.
Telefax: _____.
Ciudad: _____.
Numero de Celular: _____.

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ del año 2023g

_____

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

_____

(*Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal)*

ANEXO 5

DECLARACION JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICION

Por medio del presente documento y bajo la gravedad de juramento yo_____ identificado con C.C. Nª_____ de _____, actuando en nombre propio **(y en mi condición de representante legal de la empresa XXXX)**; manifiesto de forma libre y espontánea que no soy inhábil ni me encuentro incurso en causal de incompatibilidad o prohibición alguna para la presentación de la oferta y suscripción del contrato, así mismo manifiesto no haber sido sancionado por algún incumplimiento o multas, por circunstancias consagradas en la ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011, numerales 1º y 2º del Art. 90.

Atentamente,

Nombre _____
Documento de Identidad _____
Dirección _____
Ciudad: _____
Telefax _____
Correo Electrónico _____
Número de Celular: _____

_____
(*Nombre y firma del Representante Legal*

ANEXO 6

DECLARACION JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICION, CONFORME A LOS ARTS 5, 31 Y 33 DE LA LEY 1778 DE 2016.

Por medio del presente documento y bajo la gravedad de juramento yo_____ identificado con C.C.
Nª_____ de _____, actuando en nombre y representante legal de la persona jurídica denominada XXXX; manifiesto de forma libre y espontánea que no soy inhábil ni me encuentro incurso en causal de incompatibilidad o
prohibición alguna para la presentación de la oferta y suscripción del contrato, por circunstancias consagradas en la ley
1778 de 2016, Arts. 5º, 31 y 33.

Atentamente,

Nombre _____
Documento de Identidad _____
Dirección _____
Ciudad: _____
Telefax _____
Correo Electrónico _____
Número de Celular: _____

_____.
FIRMA DEL OFERENTE.

ANEXO 7

MINUTA DEL CONTRATO

CONTRATO DE COMPRAVENTA N° XXXXX MUNICIPIO DE SOATÁ- XXXX

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SOATÁ
CONTRATISTA: NIT: Rep Leg. CC No.	XXXXXXXXX XXXXXXXXX XXXXXX XXXXXX
VALOR:	XXXXXXXXX
OBJETO:	"XXXXXXX
PLAZO:	XXXXXXXXX

Entre los suscritos a saber **GABRIEL JAIME LOTERO SOTELO Alcalde Encargado de Soatá Boyacá** Identificado como aparece al pie de mi correspondiente, obrando en nombre y representación MUNICIPIO DE SOATÁ, quien para los efectos legales del presente se denomina EL MUNICIPIO Identificado Nit 800.099.199-4, por una parte y **XXXXXX** por otra parte, identificada con CC O NIT XXXXXXXX y quien de ahora en adelante se llamara EL CONTRATISTA, hacemos constar que hemos convenido celebrar el presente CONTRATO DE SERVICIOS , previos los siguientes considerandos **1)** XXXX **2)** XXXX **3)** XXXXX **4)** CONTRATO EL CUAL SE RIGE POR LAS siguientes **CLÁUSULAS: PRIMERA: OBJETO** El presente contrato tiene por objeto: **"**según el siguiente cuadro descriptivo de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes: SERVICIOS **DE CARACTERISITICAS TECNICAS UNIFORMES: " "XXXXXX",** Conforme al siguiente cuadro de caracteristicas técnicas uniformes:

ITEM	CARACTERÍSTICAS TECNICAS REQUERIDAS
TIPO DE MOTOR	4 TIEMPOS DOHC, REFRIGERADO POR AIRE
CILINDRAJE	291,6 CC
POTENCIA MAXIMA	25,74 HP @ 7.500 RPM
TORQUE MÁXIMO	28,1 NM@7000RPM
TIPO DE ARRANQUE	ELECTRICO
TIPO DE TRANSMISIÓN	5 VELOCIDADES
RELACIÓN DE COMPRESIÓN	9.0: 1
PESO	144 KG
FRENO DELANTERO	DISCO ABS
FRENO TRASERO	DISCO ABS
RUEDA DELANTERA	90/90 – 021
RUEDA TRASERA	120/80 – 18
SUSPENSION DELANTERA	HORQUILLA TELESCOPICA
SUSPENSIÓN TRASERA	PRO-LINK
DIMENSIONES	2.195 * 838 * 1.125 MM
DISTANCIA ENTRE EJES	1417 MM
CERTIFICACION	EURO III
CASCO REGLAMENTARIO	casco abatible doble visor, CERTIFICADO CON NORMA ECE 2205R Europea I. Casco fabricado en policarbonato inyectado. Visor anti rayas y antifog. filtro UV hasta 400 nanómetros. Entradas de aire regulables y extractores.

	Interior en material textil de alta calidad, antibacterial, transpirable y confortable. Sistema de cierre de desenganche rápido y fácil ajuste. INCLUYE LOGOS ESPECIFICOS USO POLICIAL, CINTA ALTA REFLECTIVIDAD
IMPERMEABLE	conformado por tres piezas: chaqueta, pantalón y zapatones, La chaqueta lleva franjas reflectivas de 500 candelas de 20 mm de ancho Pantalón con dos franjas reflectivas. Zapatones en PVC suela con grabado antideslizante sellado por el sistema de electro sellado el alto de caña es de 250 mm. Bolso confeccionado en una sola pieza que permite guardar el impermeable completo incluido los zapatones
GUANTES	tácticos Elaborados en 100% cuero, largo, con protección de alto impacto en muñeca y en los nudillos de los dedos, la palma en cuero de calibre muy delgado que proporciona muy buena maniobrabilidad, sensibilidad y confort, estos están forrados con material térmico
RODILLERAS	diseñadas para proteger rodilla y canilla, con articulaciones en aluminio, ajustes elásticos, protecciones en termoplástico, forro en poliamida. de acuerdo a las especificaciones técnicas DITRA
CODERAS	con ajustes elásticos, con pines en articulaciones en aluminio protecciones en termoplástico, forro en poliamida. De acuerdo a las especificaciones técnicas DITRA
MALETERO	de alta resistencia color negro y verde resistente a la vibración
DEFENSA DE FORMA CÓNICA	Fabricada en tubo Coll rolled calibre 14" , pintura electrostática negra, con porta tonfa en la parte superior al costado derecho, y los soportes para las dos luces delanteras y la sirenas
KIT DE LUCES	
SIRENA SC-1000 – REF: 2020200	CUMPLE NORMA TECNICA SAJ 1849 Sirena compacta tipo profesional de 30 Wattios, con funciones de microprocesador. DOCE tonos de sirena tipo policial. Control instalado en la parte delantera de la moto de fácil acceso y operatividad Con soportes anti vibración. Marca FEDERAL SIGNAL.
LUCES DELANTERAS MICRO PULSE	CUMPLE NORMA TECNICA SAJ 845, ULTIMA ACTUALIZACION EXIGIDA PARA LA TODOS LOS VEHICULOS DE EMERGENCIA EN EL MUNDO. Lámpara con SEIS superled Con diseño rectangular encapsulada Resistente a la vibración y a la intemperie, Ángulo abierto, Color azul/rojo. Lente fabricado en poli carbonato Marca FEDERAL SIGNAL, CON 5 AÑOS DE GARANTIA
LUZ TRASERA MICRO PULSE	CUMPLE NORMA TECNICA SAJ 845, ULTIMA ACTUALIZACION EXIGIDA PARA LA TODOS LOS VEHICULOS DE EMERGENCIA EN EL MUNDO. Lámpara con SEIS superled Con diseño rectangular encapsulada Resistente a la vibración y a la intemperie, Ángulo abierto, Color azul/rojo. Lente fabricado en poli carbonato Marca FEDERAL SIGNAL, CON 5 AÑOS DE GARANTIA

MC 300	REF: 4004233-01 SWITCH DE MOTO PARA CONTROL DE SIRENA Y LUCES Fabricado en España Resistente a la vibración y a la intemperie Diseñado para comandar hasta 6 luces y una sirena, todo en un mismo control

SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: (A) **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1) XXX 2) XXXXX 3) XXXX 4) XXX TERCERA: VALOR DEL CONTRATO**: El valor del presente contrato es la suma de DXXXXXXXX PESOS MCTE.($XXXXX M/CTE), precio el cual se refleja en el siguiente Cuadreo Desciptivo:

CUARTA: PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato es XXXXX contados a a partir del cumplimiento de los requisitos de forma, consagrados en el Artículo 39 de la ley 80 de 1993, perfeccionamiento, ejecución y pago consagrados en el Artículo 41 de la ley 80 de 1993, Articulo 23 de la ley 1150 de 2007 y Articulo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015, compilatorio del Art. 34 del Dcto 1510 de 2013, y la suscripción de la firma del Acta de Inicio. **QUINTA: FORMA DE PAGO**: El MUNICIPIO DE SOATÁ, Pagara al CONTRATISTA, el objeto del contrato así: xxxxxx **SEXTA: SUSPENSIÓN TEMPORAL**: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. **SEPTIMA: SUJECIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES**: El MUNICIPIO DE SOATÁ pagará el valor del presente contrato con cargo al presupuesto general de rentas y gastos vigencia fiscal 2014, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal NoXXXXXX**. OCTAVA: VARIABLES PARA EL CALCULO DEL VALOR DEL CONTRATO Y PAGOS DEL CONTRATISTA:** Las variables que se utilizaron para el cálculo del Valor del contrato y que a la vez son los pagos que el contratista debe erogar por concepto del contrato son: **(a)** Estampilla pro Anciano: 4% **(b)** Estampilla Pro Cultura: 2% **(c)** Retefuente: 3.5% y/o según el Régimen y Normatividad Vigente. **(d)** Rete ICA: 4XMIL **(e)** Pagos por concepto de los aportes al sistema de seguridad social integral en salud (Art. 23 ley 1150 de 2007 y Art. 244 de la ley 1955 de 2019. **(f)** IVA. Según el Régimen Tributario que corresponda **(g)** Garantías a Favor de la Entidad Contratante. **NOVENA CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** Para todos los efectos legales Pertinentes se entienden las cláusulas excepcionales descritas en los artículos 15, 16, 17, 18 de la ley 80 de 1993 y por tal motivo cuándo surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **DECIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** La contratista declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades establecidas en la Constitución Política de Colombia, ley 80 de 1983, ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015, Compilatorio del Dcto 1510 de 2013 y Manuales del proceso de contratación expedidos por Colombia Compra Eficiente, demás Decretos reglamentarios y que tampoco es deudor moroso con el estado. **DÉCIMA PRIMERA: GARANTÍAS**: De conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la ley 1150 del año 2007, 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, Compilatorio de los Arts. 110 y ss del Dcto 1510 de 2013 por la naturaleza del contrato, el plazo de ejecución, la cuantía y forma de pago el contratista favorecido con la adjudicación del contrato deberá constituir a favor del Municipio de Soatá, la cual **la entidad exigirá al contratista que otorgue por intermedio de una compañía seguradora legalmente constituida en Colombia la siguiente Garantía:**

En cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, el contratista deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso**. DÉCIMA SEGUNDA: CLÁUSULA COMPROMISORIA** Si las partes lo estiman procedente podrán a su libre escogencia resolver las divergencias que surjan con ocasión del desarrollo del objeto contractual, y de las obligaciones derivadas del mismo, a través de la conciliación prejudicial de que trata la Ley 640 de 2001, ley 446 de 1998, Ley 23 de 1991, Decreto 1818 de 1998, Decreto 1716 de 2009, ley 1285 de 2010Y Ley 1437 De 2011. **DECIMA TERCERA:**

NORMATIVIDAD: El presente contrato se somete a la legislación Colombiana y en especial a lo contemplado en la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015, Compilatorio del Dcto 1510 de 2013 Y Manuales para el proceso de contratación expedidos por Colombia Compra Eficiente, en ausencia de norma contractual del Estatuto General de la Contratación Pública se dará aplicación al derecho privado en lo pertinente que le corresponda. **DECIMA CUARTA: CESIÓN**: EL CONTRATISTA sólo podrá ceder el presente contrato con previa autorización escrita del MUNICIPIO DE SOATÁ. **DECIMA QUINTA: SUBCONTRATOS**: EL CONTRATISTA sólo podrá subcontratar todo aquello que ni implique la ejecución de todo el objeto del presente contrato, siempre y cuanto tenga la autorización previa y escrita del MUNICIPIO DE SOATÁ. En el texto de los subcontratos autorizados se dejará constancia de que se entienden celebrados dentro y sin prejuicio de los términos de éste contrato y bajo la exclusiva responsabilidad de EL CONTRATISTA; El MUNICIPIO DE SOATÁ podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el CONTRATISTA ni el subcontratista tengan derecho a reclamar indemnización de perjuicio o a instaurar acciones contra El MUNICIPIO DE SOATÁ por esta causa. **DECIMA SEXTA: SUPERVISION**: El municipio para la buena ejecución, seguimiento y cabal cumplimiento del objeto del contrato designa como supervisor al XXXXXX o quien haga sus veces. **DECIMA OCTAVA MULTAS**: En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA. El MUNICIPIO DE SOATÁ para efectuar la tasación y cobro, de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 20% del valor total del mismo. Para la imposición de estas se dará aplicación a lo consagrado en el Artículo 86 de la ley 1474 de 2011. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio. **DÉCIMA NOVENA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA**: Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, la parte que incumplió, el valor correspondiente al DIEZ (10.%) del valor total del contrato, incluidos reajustes de precios. Para la imposición de esta Cláusula Penal se dará aplicación a lo consagrado en el Artículo 86 de la ley 1474 de 2011. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio. **VIGÉSIMA: DEL PERFECCIONAMIENTO, EJECUCION Y LEGALIZACION DEL CONTRATO**: En atención a lo consagrado en el Articulo 39 y 41 de la ley 80 de 1993, Articulo 23 de la ley 1150 de 2007 y Artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Compilatorio de los Arts. 19 y 34 del Dcto 1510 de 2013, El presente Contrato para su perfeccionamiento, ejecución y legalización requiere: POR PARTE DEL CONTRATANTE: 1) Aprobación de las garantías exigidas, 2) Existencia del certificado de Disponibilidad presupuestal y Registro presupuestal. POR PARTE DEL CONTRATISTA: 1) Presentar las garantías exigidas. 2) Acreditar estar al día en el pago de aportes al sistema integral de seguridad social Integral en Salud. **VIGESIMA PRIMERA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** El contrato se liquidara dentro de los Cuatro meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución y en todo caso en los términos y condiciones consagradas en el Artículo 11 de la ley 1150 del año 2007. **VIGESIMA SEGUNDA: LUGAR DE EJECUCION:** El contrato a celebrarse deberá ejecutarse en el Municipio de Soata, en las veredas y rutas establecidas en el cuadro descriptivo del objeto del contrato. El Domicilio Contractual es el Municpio de Soata, Boyaca. **VIGESIMA TERCERA: DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales del presente contrato el domicilio será El Municipio de SOATÁ Boyacá. Para constancia se a los xxxx(xx) días del mes de xxxxxx del año Dos Mil Veintitres (2023).

Por el Municipio de SOATÁ:

_____.
xxxxxxxx
Alcalde

El contratista:

_____.
xxxxxxxxxxxxxxxx

C.c. No. xxxxxxxxxx
NIT. xxxxxxxxxxxx
Dirección: xxxxxxxxxxxxxxx
Teléfono: xxxxxxxxxx
Correo electrónico:xxxxxx

ANEXO 8

FICHA TECNICA

OBJETO:

"XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX", Código UNSPSC:

NIVEL	CODIGO UNSPSC	NOMBRE
SEGMENTO	25000000	Vehículos comerciales, militares y articulares, Accesorios y Componentes
FAMILIA	25100000	Vehículos de Motor
CLASE	25101800	Bicicletas de Motor
PRODUCTO	25101801	Motocicletas

Conforme al siguiente cuadro descriptivo de Características Técnicas Uniformes

ITEM	CARACTERÍSTICAS TECNICAS REQUERIDAS
TIPO DE MOTOR	4 TIEMPOS DOHC, REFRIGERADO POR AIRE
CILINDRAJE	291,6 CC
POTENCIA MAXIMA	25,74 HP @ 7.500 RPM
TORQUE MÁXIMO	28,1 NM@7000RPM
TIPO DE ARRANQUE	ELECTRICO
TIPO DE TRANSMISIÓN	5 VELOCIDADES
RELACIÓN DE COMPRESIÓN	9.0: 1
PESO	144 KG
FRENO DELANTERO	DISCO ABS
FRENO TRASERO	DISCO ABS
RUEDA DELANTERA	90/90 – 021
RUEDA TRASERA	120/80 – 18
SUSPENSION DELANTERA	HORQUILLA TELESCOPICA
SUSPENSIÓN TRASERA	PRO-LINK
DIMENSIONES	2.195 * 838 * 1.125 MM
DISTANCIA ENTRE EJES	1417 MM
CERTIFICACION	EURO III
CASCO REGLAMENTARIO	casco abatible doble visor, CERTIFICADO CON NORMA ECE 2205R Europea I. Casco fabricado en policarbonato inyectado. Visor anti rayas y antifog. filtro UV hasta 400 nanómetros. Entradas de aire regulables y extractores. Interior en material textil de alta calidad, antibacterial, transpirable y confortable. Sistema de cierre de desenganche rápido y fácil ajuste. INCLUYE LOGOS ESPECIFICOS USO POLICIAL, CINTA ALTA REFLECTIVIDAD
IMPERMEABLE	conformado por tres piezas: chaqueta, pantalón y zapatones, La chaqueta lleva franjas reflectivas de 500 candelas de 20 mm de ancho Pantalón con dos franjas reflectivas. Zapatones en PVC suela con grabado

	antideslizante sellado por el sistema de electro sellado el alto de caña es de 250 mm. Bolso confeccionado en una sola pieza que permite guardar el impermeable completo incluido los zapatones
GUANTES	tácticos Elaborados en 100% cuero, largo, con protección de alto impacto en muñeca y en los nudillos de los dedos, la palma en cuero de calibre muy delgado que proporciona muy buena maniobrabilidad, sensibilidad y confort, estos están forrados con material térmico
RODILLERAS	diseñadas para proteger rodilla y canilla, con articulaciones en aluminio, ajustes elásticos, protecciones en termoplástico, forro en poliamida. de acuerdo a las especificaciones técnicas DITRA
CODERAS	con ajustes elásticos, con pines en articulaciones en aluminio protecciones en termoplástico, forro en poliamida. De acuerdo a las especificaciones técnicas DITRA
MALETERO	de alta resistencia color negro y verde resistente a la vibración
DEFENSA DE FORMA CÓNICA	Fabricada en tubo Coll rolled calibre 14" , pintura electrostática negra, con porta tonfa en la parte superior al costado derecho, y los soportes para las dos luces delanteras y la sirenas
KIT DE LUCES	
SIRENA SC-1000 – REF: 2020200	CUMPLE NORMA TECNICA SAJ 1849 Sirena compacta tipo profesional de 30 Wattios, con funciones de microprocesador. DOCE tonos de sirena tipo policial. Control instalado en la parte delantera de la moto de fácil acceso y operatividad Con soportes anti vibración. Marca FEDERAL SIGNAL.
LUCES DELANTERAS MICRO PULSE	CUMPLE NORMA TECNICA SAJ 845, ULTIMA ACTUALIZACION EXIGIDA PARA LA TODOS LOS VEHICULOS DE EMERGENCIA EN EL MUNDO. Lámpara con SEIS superled Con diseño rectangular encapsulada Resistente a la vibración y a la intemperie, Ángulo abierto, Color azul/rojo. Lente fabricado en poli carbonato Marca FEDERAL SIGNAL, CON 5 AÑOS DE GARANTIA
LUZ TRASERA MICRO PULSE	CUMPLE NORMA TECNICA SAJ 845, ULTIMA ACTUALIZACION EXIGIDA PARA LA TODOS LOS VEHICULOS DE EMERGENCIA EN EL MUNDO. Lámpara con SEIS superled Con diseño rectangular encapsulada Resistente a la vibración y a la intemperie, Ángulo abierto, Color azul/rojo. Lente fabricado en poli carbonato Marca FEDERAL SIGNAL, CON 5 AÑOS DE GARANTIA
MC 300	REF: 4004233-01 SWITCH DE MOTO PARA CONTROL DE SIRENA Y LUCES Fabricado en España Resistente a la vibración y a la intemperie Diseñado para comandar hasta 6 luces y una sirena, todo en un mismo control

Se Suscribe,

_____.

FIRMA OFERENTE
Original firmado

ANEXO 9
COMPROMISO ANTICORRUPCION

Lugar y fecha

Señores
Municipio de XXXXXX

Proceso de Contratación No. [Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación No. [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

_____

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

ANEXO 10

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ESTAR INCLUIDO EN LAS LISTAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE LAVADO DE ACTIVOS

Ciudad y fecha,

Señores
Alcaldia Municipal
Saota :

Asunto: Declaración juramentada

_____, identificado con cédula de ciudadanía N_____, actuando en nombre propio o en representación de _____, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el código Penal en su artículo 442º, que no me encuentro (ni la empresa que represento) incluido en las listas nacionales e internacionales de lavado de activos, como son Listas OFAC, Lista Clinton o en las listas nacionales e internacionales de organismos policiales, judiciales o de inteligencia por posibles vínculos con organizaciones delictivas.

La presente se expide a los _____ días del mes de _____ del año 2023.

_____.
[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]
Dirección:
Teléfono:

FIN DEL PLIEGO DE CONDICONES

Se Suscribe,

ORIGINAL FIRMADO
_____.
GABRIEL JAIME LOTERO SOTELO
Alcalde de Soatá Boyacá (E)

Proyecto: Martha Rocio Vergara Niño / Abogada Contratación
Reviso: José Alexander Bohórquez/ Profesional Externo
Aprobó: Gabriel Jaime Lotero Sotelo / Secretario General y de Gobierno